

**Análisis sobre la influencia de la corrupción, en la gobernanza y el ejercicio de la
función pública en Colombia**

Autor:

María Paula Hernández Sánchez

Asesor:

Daniel Esteban Molano Faillace

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas

Especialización en Gestión Pública

2025

Dedicatoria

Dedico este trabajo a mi familia, cuyo apoyo incondicional, amor y comprensión han sido pilares fundamentales a lo largo de este camino.

A mis padres, por enseñarme el valor del esfuerzo, la constancia y la honestidad.

A quienes, con su ejemplo y palabras de aliento, me motivaron a no rendirme y a seguir creciendo personal y profesionalmente.

Espero que este trabajo no solo represente el cierre de una etapa académica, sino que también contribuya, aunque sea en una pequeña medida, a la construcción de conocimiento y al fortalecimiento de nuestra sociedad.

Resumen

El presente trabajo tiene como propósito describir las principales manifestaciones y consecuencias de la corrupción sobre la gobernanza y la función pública colombiana durante el período 2022-2025, a través de un análisis histórico que posibilita identificar prácticas frecuentes de corrupción y su evolución en diferentes etapas del desarrollo político y administrativo de Colombia. Mediante la revisión de antecedentes históricos y del examen de casos representativos, se evidencia que fenómenos como el clientelismo, la captura institucional, el uso indebido de los recursos públicos, las irregularidades en la contratación estatal y la influencia de intereses particulares han perdurado a lo largo de distintos gobiernos, perjudicando la capacidad del Estado para garantizar una gestión pública transparente, eficiente y orientada al interés general. Asimismo, se evidencia que la corrupción produce consecuencias significativas, entre ellas el debilitamiento de la gobernanza democrática, la pérdida de legitimidad de las instituciones, la disminución de la participación ciudadana, el deterioro de los servicios públicos y el aumento de las desigualdades sociales. Finalmente, se concluye que la lucha contra la corrupción necesita estrategias integrales encaminadas al fortalecimiento de la ética pública, la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana, en armonía con los principios establecidos en el Código de Integridad, con el propósito de consolidar instituciones más sólidas y una función pública comprometida con el interés colectivo.

Palabras clave: Corrupción, gobernanza, función pública.

Abstract

This study aims to describe the primary manifestations and consequences of corruption regarding governance and the Colombian civil service during the 2022–2025 period, employing a historical analysis that allows for the identification of common corrupt practices and their evolution across different stages of Colombia’s political and administrative development. Through a review of historical background and an examination of representative cases, it becomes evident that phenomena such as clientelism, institutional capture, the misuse of public resources, irregularities in state contracting, and the influence of special interests have persisted across various administrations, undermining the State's capacity to ensure transparent, efficient public management oriented toward the general interest. Furthermore, the study highlights the significant consequences of corruption, including the weakening of democratic governance, the loss of institutional legitimacy, reduced citizen participation, the deterioration of public services, and the widening of social inequalities. Finally, the study concludes that the fight against corruption requires comprehensive strategies aimed at strengthening public ethics, transparency, accountability, and citizen participation—in alignment with the principles of the Integrity Code—to build more robust institutions and a civil service committed to the collective interest.

Keywords: Corruption, governance, public service.

Tabla de Contenido

Introducción	7
Planteamiento del problema.....	10
Justificación	12
Objetivos	14
Objetivo General.....	14
Objetivos Específicos	14
Marco teorico y conceptual.....	17
Resultados	74
Conclusiones	76
Recomendaciones	78
Figuras.....	81
Referencias Bibliográficas	82

Lista de Figuras

Figura 1 <i>Ejemplo de Figura con su Nota</i>	81
--	----

Introducción

La corrupción ha sido uno de los principales obstáculos para el desarrollo social, político y económico de Colombia a lo largo de su historia. Desde la época de la República, las prácticas corruptas han permeado diversas instituciones del Estado, debilitando la confianza ciudadana y obstaculizando el progreso del país. Durante los siglos XIX y XX, el clientelismo político, las prácticas de soborno y la falta de transparencia en la asignación de recursos se establecieron como normativas informales en la administración pública. La centralización del poder y la falta de controles eficaces permitieron la creación de redes de corrupción que se extendieron a todos los niveles del gobierno.

A lo largo de la historia contemporánea, y especialmente en las últimas décadas, la corrupción ha adquirido nuevas formas y dimensiones. Los años 1990 y 2000 estuvieron marcados por grandes escándalos de corrupción que involucraron tanto a funcionarios de alto nivel como a actores del sector privado. Estos casos han demostrado la fragilidad de las instituciones estatales frente a los intereses particulares y la colusión entre sectores políticos, empresariales y criminales. La corrupción en Colombia no solo ha debilitado la administración pública, sino que también ha fomentado un ambiente de desconfianza y deslegitimación del sistema democrático.

En este contexto, la fiscalía general de la Nación y la Procuraduría General de la Nación se consolidan como actores clave en la lucha contra la corrupción en Colombia, cada una desde competencias distintas pero complementarias. La Fiscalía, fundada en 1991, tiene como función principal la investigación penal de delitos, y ha enfrentado numerosos desafíos para garantizar la justicia y la transparencia en el ejercicio de la función pública. A través de su Dirección Especializada contra la Corrupción, esta entidad se encarga de investigar y judicializar delitos

relacionados con actos corruptos, desempeñando un papel fundamental, aunque limitado por problemas estructurales y de capacidad operativa frente a la magnitud y complejidad del fenómeno.

Por su parte, la Procuraduría General de la Nación, como órgano de control disciplinario, se encarga de investigar y sancionar las faltas disciplinarias cometidas por servidores públicos, sin necesidad de que estas constituyan delitos. Su función es esencial en la defensa de la ética pública y el buen comportamiento administrativo, contribuyendo a la consolidación de la gobernanza mediante el fortalecimiento de la legalidad, la integridad y la rendición de cuentas dentro de la administración pública.

El estudio de la influencia de la corrupción no solo permite comprender las dinámicas internas de las instituciones del Estado, sino también generar propuestas que fortalezcan la integridad y transparencia de estas. Este estudio se llevará a cabo utilizando un método cualitativo, centrado en la revisión de la literatura existente sobre la corrupción en Colombia y su incidencia en el ejercicio de la función pública al interior de las instituciones estatales. A través de la recopilación y análisis de fuentes secundarias como investigaciones previas, informes institucionales y estudios académicos, se busca comprender las raíces, consecuencias y respuestas institucionales frente a la corrupción, así como identificar las mejores prácticas internacionales que puedan aplicarse en el contexto colombiano.

En concordancia con lo anterior, se realizará un estudio de casos en concreto que permita contextualizar la investigación al período de gobierno presidencial que data desde el año 2022 hasta el día de hoy, para poder diferenciar la información obtenida a través del recorrido bibliográfico y así generar un contraste con la realidad de Colombia. Este enfoque busca no solo identificar patrones y dinámicas de corrupción y clientelismo, sino también examinar sus

impactos en la gestión pública y en la percepción ciudadana sobre la transparencia y la integridad del Estado.

Planteamiento del problema

En Colombia, la corrupción representa una de las principales amenazas al buen gobierno y al ejercicio legítimo de la función pública. Esta problemática estructural se ha incrustado profundamente en la administración estatal, afectando transversalmente distintos niveles de gobierno y sectores institucionales. Su impacto ha sido particularmente alarmante en áreas críticas como la contratación pública, la gestión presupuestal y el acceso a cargos administrativos, deteriorando la eficacia del Estado y socavando la legitimidad democrática.

Uno de los efectos más evidentes de esta situación es la creciente desconfianza ciudadana hacia las instituciones gubernamentales. Los reiterados escándalos de corrupción, muchos de los cuales involucran a altos funcionarios del Estado, han debilitado el tejido institucional y la percepción de justicia y transparencia. Este escepticismo generalizado ha disminuido la participación ciudadana en procesos democráticos y ha erosionado la rendición de cuentas, debilitando los principios básicos del Estado de derecho.

Desde la perspectiva de diferentes entidades de la administración pública, se observa un patrón recurrente de delitos como peculado, cohecho, concusión y celebración indebida de contratos, entre otros. Estos delitos no solo distorsionan la asignación y ejecución del gasto público, sino que también afectan de manera directa la prestación de servicios esenciales como salud, educación, infraestructura y seguridad. Los recursos que deberían estar destinados al bienestar colectivo terminan en manos privadas a través de redes de corrupción institucionalizadas.

Asimismo, la corrupción ha desmantelado los principios de mérito y profesionalismo dentro de la función pública, favoreciendo nombramientos clientelistas que priorizan lealtades políticas sobre capacidades técnicas. Esta práctica debilita la calidad del servicio público y

fomenta un ciclo de ineficiencia y corrupción que perpetúa la inequidad social y limita el desarrollo sostenible.

Aún más grave es el impacto que esta corrupción estructural tiene sobre sectores encargados de la garantía de derechos, como el judicial y el policial. La infiltración de intereses corruptos en estos cuerpos pone en riesgo la capacidad del Estado para investigar, sancionar y prevenir delitos, y promueve altos niveles de impunidad. Se evidencia la necesidad urgente de reforzar los mecanismos de investigación y judicialización, para enfrentar de manera integral este flagelo.

En este contexto, se hace necesario un análisis profundo que permita comprender los patrones, consecuencias y respuestas institucionales ante la corrupción que afecta directamente la gobernanza y el ejercicio de la función pública en Colombia.

Justificación

El estudio de la corrupción en el ámbito gubernamental es fundamental no solo desde una perspectiva social y política, sino también desde el ámbito jurídico. El derecho, en sus diversas ramas, establece un conjunto de normas y principios que deben guiar la actuación de los funcionarios públicos para garantizar el respeto de los derechos fundamentales, la justicia y la transparencia en el ejercicio del poder. En este contexto, los principios constitucionales de legalidad, transparencia, responsabilidad y servicio público son los pilares fundamentales que deben regir la gestión pública en Colombia, y especialmente en las instituciones públicas, que tienen la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de la ley y la protección de los derechos humanos.

En el marco del Estado de Derecho, los funcionarios públicos tienen un mandato claro de actuar en beneficio del interés general, subordinados a los principios de la función pública y de la gestión administrativa. Estos principios exigen que los actos de la administración pública sean realizados de manera ética, transparente y con base en el mérito. Sin embargo, el poder que acumulan los funcionarios, especialmente aquellos en cargos de alta responsabilidad, los coloca en una posición de gran influencia, lo cual puede hacerlos vulnerables a prácticas corruptas. La toma de decisiones en áreas clave como la asignación de recursos, la elección de casos prioritarios y la supervisión de investigaciones, pone a estos funcionarios en situaciones en las que pueden ser fácilmente cooptados por intereses particulares, ya sea de grupos de poder, actores económicos o criminales.

En este sentido, el ejercicio de la función pública debe estar impregnado de compromiso con los valores fundamentales del derecho, como la imparcialidad, la rendición de cuentas y la prohibición de enriquecimiento ilícito. Sin embargo, la concentración de poder, la falta de

controles internos y la presencia de un sistema judicial vulnerable frente a intereses externos han facilitado la existencia de prácticas corruptas que socavan estos principios.

La importancia de estudiar la corrupción radica en la necesidad de fortalecer el marco normativo y los mecanismos de control que impidan que los funcionarios se desvíen de los principios rectores que guían su actuación. Es urgente que se promuevan estrategias eficaces para prevenir y sancionar cualquier manifestación de corrupción, a fin de garantizar que los principios de legalidad, transparencia y justicia se mantengan intactos en el ejercicio de la función pública, particularmente en entidades públicas, cuyo papel es esencial para el funcionamiento democrático y la protección de los derechos fundamentales de los ciudadanos.

Objetivos

Objetivo General

Determinar principales manifestaciones y consecuencias de la corrupción sobre la gobernanza y función pública colombiana, en el período del gobierno nacional comprendido entre los años 2022- 2025.

Objetivos Específicos

Identificar históricamente prácticas específicas de la corrupción por parte del gobierno nacional que reducen la efectividad de la gobernanza y la función pública actualmente.

Examinar casos concretos de corrupción del gobierno nacional entre el período 2022 - 2025 que ilustren su influencia en la gobernanza y función pública.

Proponer recomendaciones con base al Código de Integridad para fortalecer la integridad y transparencia de la función pública.

Metodología

Esta investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, a través del cual se busca comprender a la corrupción en Colombia desde una perspectiva interpretativa e histórica, analizando su evolución, causas estructurales y manifestaciones contemporáneas. Este enfoque se seleccionó porque facilita la exploración de fenómenos sociales complejos en su contexto natural, priorizando la comprensión profunda sobre la medición cuantitativa.

De acuerdo con Yuni y Urbano (2005), el enfoque cualitativo se caracteriza por la búsqueda de una comprensión profunda, contextual y significativa de los fenómenos sociales, más que por la medición o cuantificación de variables. Este enfoque parte del supuesto de que la realidad social es compleja, dinámica y construida por las personas a través de sus interacciones, valores y significados, por lo tanto, el investigador no busca probar hipótesis rígidas, sino interpretar, describir y comprender los fenómenos en su contexto natural.

El tipo de investigación fue descriptivo, dado que se orientó a caracterizar las formas, patrones y consecuencias de la corrupción a lo largo del tiempo, sin manipular variables ni establecer relaciones causales.

El instrumento de recolección de información utilizado fue la revisión bibliográfica y documental, a través de la cual se recopilaron, analizaron y contrastaron fuentes secundarias provenientes de textos académicos, artículos científicos, informes institucionales, prensa nacional y documentos oficiales. Este procedimiento permitió elaborar un hilo histórico de la corrupción en Colombia, desde la masacre de las bananeras (1928) hasta los recientes escándalos de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo (2024), contextualizando los hechos dentro de un marco teórico que abarca perspectivas políticas, sociológicas y éticas.

En cuanto al interés por realizar esta investigación surgió a partir de mi experiencia como profesional en Derecho y funcionaria pública, lo que me ha permitido observar de cerca las dinámicas institucionales y los desafíos éticos que enfrenta la administración pública en Colombia. Si bien mi experiencia profesional no es muy larga, he tenido la oportunidad de trabajar en diferentes instituciones, siendo testigo de cómo la corrupción afecta la eficiencia del Estado, la confianza ciudadana y la justicia social. Esta especialización despertó en mí la necesidad de profundizar en el análisis histórico y estructural de este fenómeno, no solo desde una mirada jurídica, sino también desde su impacto social y político, buscando comprender sus causas, transformaciones y permanencia en el tiempo para contribuir a la reflexión y al fortalecimiento de la ética pública, y analizando los retos que vienen para el gobierno del año 2026.

El proceso metodológico comprendió tres fases:

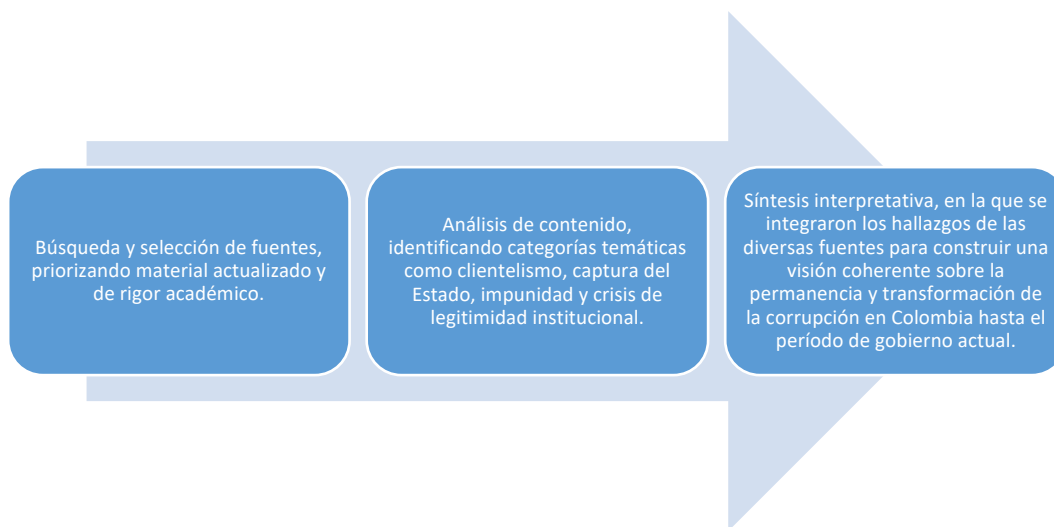


Imagen 1. Fuente: Elaboración propia

Marco teórico y conceptual

La corrupción en un contexto histórico latinoamericano y su influencia en Colombia

La corrupción en América Latina constituye un fenómeno histórico y estructural que ha moldeado de manera profunda la configuración política, económica y social de la región. Desde la época colonial hasta los gobiernos contemporáneos, las prácticas corruptas se han articulado con dinámicas de poder, desigualdad y violencia, lo que ha dificultado la consolidación de democracias sólidas y transparentes. Colombia, como parte de este contexto regional, comparte muchas de estas características y ha reproducido patrones de corrupción que se originan en procesos históricos comunes a la región.

Orígenes coloniales y herencia institucional

En el periodo colonial, gran parte de los territorios latinoamericanos estuvieron bajo un modelo de administración altamente centralizado, caracterizado por el clientelismo, el nepotismo y la venta de cargos públicos. Las instituciones coloniales fomentaban la corrupción como parte de su funcionamiento: era común el pago de sobornos para obtener beneficios fiscales, cargos administrativos o concesiones comerciales. Según Centeno (2002), la debilidad del aparato estatal y la ausencia de controles efectivos en la administración colonial sentaron las bases de una cultura política donde el poder se entendía como una fuente de privilegios particulares más que como un servicio al bien común.

Al consolidarse los Estados nacionales en el siglo XIX, esta herencia se tradujo en estructuras estatales precarias, cooptadas por élites económicas y políticas. En muchos países de la región, incluidos México, Perú y Colombia, los gobiernos republicanos se desarrollaron bajo un sistema patrimonialista en el que el Estado se entendía como botín de las élites. La práctica de

distribuir cargos y recursos como recompensas políticas, en lugar de establecer administraciones meritocráticas, se convirtió en un patrón regional persistente.

Corrupción y consolidación de regímenes autoritarios

El siglo XX estuvo marcado en América Latina por la consolidación de regímenes autoritarios y dictaduras militares que, bajo el pretexto de garantizar el orden y la estabilidad, profundizaron la corrupción en los aparatos estatales. En países como Brasil, Argentina y Chile, la corrupción estuvo estrechamente ligada al clientelismo político, al control militar del Estado y a la connivencia con intereses privados nacionales e internacionales.

La corrupción se expresó no solo en sobornos y malversación de recursos, sino en la captura del Estado por parte de sectores económicos y militares que utilizaban el poder para garantizar privilegios. Transparency International (2020) destaca que, en este periodo, las dictaduras en la región consolidaron redes de corrupción que operaban tanto dentro del aparato estatal como en alianza con empresas transnacionales, particularmente en sectores como la minería, la energía y las obras de infraestructura.

En Colombia, aunque no existió una dictadura militar prolongada como en otros países, el contexto de violencia política y bipartidismo permitió la consolidación de prácticas similares. El Frente Nacional (1958–1974), diseñado para estabilizar la política después de un periodo de violencia, institucionalizó el reparto burocrático y el clientelismo, reproduciendo esquemas de exclusión política que también se observaron en otros países de la región.

Corrupción y narcotráfico en América Latina

Uno de los fenómenos más relevantes en la historia reciente de la región ha sido la penetración del narcotráfico en la política y la economía. Desde la década de 1970, países como

México, Colombia y Bolivia experimentaron la consolidación de carteles de droga que no solo afectaron la seguridad y el orden público, sino que también corrompieron instituciones estatales.

En Colombia, la influencia de carteles como el de Medellín y el de Cali es paradigmática: su capacidad para financiar campañas políticas, cooptar jueces y funcionarios, e incluso enfrentar al Estado con violencia armada, marcó una etapa crítica en la historia del país. Este fenómeno no fue exclusivo de Colombia; en México, los vínculos entre políticos y narcotraficantes han sido ampliamente documentados, mostrando que la corrupción ligada al crimen organizado es un patrón regional (Astorga, 2005).

Casos emblemáticos de corrupción en América Latina

En las últimas décadas, la región ha sido escenario de escándalos de corrupción de alcance transnacional, que han evidenciado tanto la fragilidad de los sistemas institucionales como la magnitud del problema. Uno de los más representativos es el caso **Odebrecht**, una constructora brasileña que entre 2001 y 2016 pagó sobornos millonarios en al menos 12 países de América Latina para obtener contratos de infraestructura. Según investigaciones judiciales, en Colombia se registraron sobornos por más de 32 millones de dólares vinculados a contratos como la Ruta del Sol II (fiscalía general de la Nación, 2017). Este caso demostró que la corrupción en la región no es un fenómeno aislado por país, sino que se trata de un entramado transnacional donde confluyen intereses políticos y privados.

Otro caso emblemático es el de **Petrobras** en Brasil, en el que se destapó una red de corrupción masiva que implicaba a políticos de alto nivel y empresarios en el desvío de recursos de la petrolera estatal. Estos escándalos han puesto en evidencia cómo las debilidades institucionales, combinadas con la captura del Estado por intereses particulares, han socavado la confianza ciudadana en la democracia en toda la región.

Impacto en Colombia: continuidad y especificidades

La experiencia latinoamericana ha influido en Colombia en varios sentidos. Primero, la persistencia del clientelismo como forma de acceder y ejercer el poder ha sido un rasgo compartido con países como México y Perú, donde los partidos políticos han utilizado al Estado como botín burocrático. Segundo, la penetración del narcotráfico como actor político y económico ha fortalecido redes de corrupción que trascienden fronteras y que muestran la dimensión regional del fenómeno.

Además, los casos de corrupción transnacional, como Odebrecht o Reficar, reflejan la manera en que Colombia comparte las dinámicas de captura institucional presentes en toda América Latina. Estas experiencias han mostrado que la corrupción no solo debilita la gestión pública, sino que también tiene efectos devastadores en el desarrollo económico, al desviar recursos destinados a obras de infraestructura, programas sociales o servicios básicos.

En el caso colombiano, la influencia regional es evidente: la persistencia del clientelismo, la vulnerabilidad de las instituciones frente a la captura por intereses privados y la relación con fenómenos como el narcotráfico son expresiones de una dinámica latinoamericana compartida. Sin embargo, Colombia presenta particularidades que agravan el fenómeno, como la violencia armada prolongada y la fragilidad de los órganos de control, que limitan la posibilidad de sancionar de manera ejemplar los actos corruptos.

En este sentido, la lucha contra la corrupción en Colombia no puede concebirse de manera aislada, sino que debe enmarcarse en un esfuerzo regional coordinado que reconozca la dimensión transnacional del problema. Experiencias compartidas en América Latina muestran que la corrupción no solo debilita la democracia, sino que también reproduce la desigualdad social, perpetúa la exclusión política y limita el desarrollo sostenible. Por tanto, enfrentarla

requiere un enfoque integral que articule reformas institucionales, cooperación internacional y transformación cultural, tanto en Colombia como en el conjunto de la región.

Ahora yendo hacia un enfoque directo sobre la corrupción en Colombia, este ha sido un problema estructural que ha marcado profundamente la historia política del país. Desde las primeras décadas del siglo XX, la corrupción ha alimentado las dinámicas políticas y sociales, afectando la calidad de la democracia y el desarrollo económico. En los últimos años, la corrupción ha continuado siendo un obstáculo central en la lucha por el bienestar colectivo, a pesar de los esfuerzos realizados por los gobiernos sucesivos. En este contexto, es necesario analizar cómo se ha manifestado la corrupción en las instituciones del Estado durante el gobierno de Gustavo Petro, el primer presidente de izquierda en la historia reciente del país, quien asumió el cargo en agosto de 2022.

Perspectivas o enfoques derivados del análisis de casos de corrupción del gobierno nacional periodo 1.958-2.000.

Este fenómeno tiene sus raíces en la época del Frente Nacional (1958-1974), un acuerdo político entre los partidos Liberal y Conservador para garantizar la alternancia del poder y reducir la violencia política. Este sistema, aunque logró estabilidad, también cimentó el clientelismo político y la distribución de recursos del Estado a favor de los partidos tradicionales. Durante la segunda mitad del siglo XX, los gobiernos colombianos fueron constantemente afectados por la corrupción, especialmente con la llegada del narcotráfico en los años 80. La influencia del Cartel de Medellín y el Cartel de Cali penetró tanto las instituciones públicas como el sector privado, ampliando la red de corrupción y debilitando la confianza en el Estado.

Este episodio sentó un precedente sobre la tolerancia estatal a la violencia con apoyo corporativo. Investigaciones como la de Caro y Ortega (2012) resaltan que la masacre tuvo

consecuencias inmediatas: el fin del dominio conservador y la apertura política del bipartidismo, pero también consolidó un patrón de represión. El traslado de cuerpos a fosas comunes o al mar y la censura mediática demostraron la disposición del Estado a anteponer los intereses de las multinacionales a la justicia social (Caro & Ortega, 2012).

Este reajuste de votos fue acompañado por medidas represivas: estado de sitio, censura mediática y detención de líderes de la ANAPO (Acuña Rodríguez, 2015). Estudios como los de Escobar Mellizo (2020) destacan que el fraude fue organizado desde los estratos más altos del poder, bajo la lógica de preservar un orden político excluyente. La legitimidad de Pastrana derivaba no de una victoria democrática, sino de una maniobra encubierta, sistematizada y sin rendición de cuentas.

Durante el Frente Nacional, estos patrones se intensificaron. Había alternancia de poder, pero persistía la represión política, la exclusión de terceras fuerzas y la captura del Estado por parte de prácticas clientelistas. Gonzalo Sánchez G. (1997) argumenta que “a pesar de reducir los crímenes bipartidistas, no terminó con las formas de corrupción sistemática ni con la exclusión política que motivaron episodios de violencia anterior” (p. 112).

Un ejemplo paradigmático que se es menester abordar para esta investigación es la masacre de las bananeras de 1928, donde el Estado actuó en connivencia con intereses corporativos extranjeros, mandando al ejército a reprimir violentamente a campesinos sindicalizados en Ciénaga, Magdalena. Según la *Encyclopaedia Britannica*, los trabajadores "exigían mejores salarios, condiciones de higiene y pago en moneda legal" y fueron dispersados a tiros al mando del general Cortés Vargas, resultando en cientos o incluso más de mil muertos (Vaughan, 2024). Estudios recientes añaden que la United Fruit Company tenía "influencia significativa dentro del gobierno colombiano", y el ejército actuó "sin titubeos" a su favor, en un

claro caso de corrupción institucional que favoreció intereses económicos sobre los derechos humanos (Vaughan, 2024).

La masacre de las bananeras también dejó una enseñanza: cuando el Estado colabora con intereses económicos, su responsabilidad social queda subordinada y sus decisiones se vuelven violentas y arbitrarias. La historia ha repetido estos patrones a lo largo del siglo XX, desde el 9 de abril de 1948 hasta la actualidad, y la experiencia de las víctimas y el surgimiento de grupos de oposición armada, como M-19, son evidencias claras del agotamiento de una democracia trunca.

El impacto fue profundo: la percepción de que el sistema político estaba amarrado a élites corruptas incentivó la creación del grupo guerrillero M-19, cuya razón de ser era "volver a dar voz a quienes perdieron la victoria en las urnas" (Acuña Rodríguez, 2015). La masacre bananera dio origen a ideas de revuelta en el plano laboral, y el fraude electoral de 1970 encendió el surgimiento de actores insurgentes, reforzando el vínculo entre corrupción y violencia estructural.

Otro caso con bastante relevancia se produjo en las elecciones presidenciales del 19 de abril de 1970. Gustavo Rojas Pinilla, exdictador y fundador de la Alianza Nacional Popular (Anapo), lideró con amplio respaldo popular. Según las transmisiones radiales, Rojas obtuvo ventaja sobre Misael Pastrana Borrero, candidato del régimen oficialista del Frente Nacional, hasta bien entrada la noche (Spitaletta, 2018). No obstante, en horas avanzadas del conteo, los resultados cambian abruptamente: Pastrana supera a Rojas, lo que generó inmediatamente denuncias de un fraude institucional.

Reinaldo Spitaletta describió la jornada como un “escandaloso fraude electoral”, señalando que “el gobierno ordenó la suspensión de transmisiones y nombró jurados de votación

afines al Frente Nacional” (Spitaletta, 2018, p. 1). Además, se desató el toque de queda y se impidió cualquier protesta pública. Años más tarde, el ministro de Gobierno, Carlos Augusto Noriega (“El Tigrillo”), reconoció en su libro *Fraude en la elección de Pastrana Borrero* que el resultado había sido manipulado para favorecer al candidato oficial (Spitaletta, 2018). En consecuencia, “un sector de la élite conservadora y liberal decidió desconocer la voluntad popular, desembozándola en fraude” (Spitaletta, 2018, p. 2).

El impacto fue inmediato: surgieron disturbios en diversas ciudades, se apresaron líderes de Anapo y se prohibió la transmisión de noticias críticas, como el cierre de emisoras y diarios como *El Tiempo* y *Alerta* (Cambio Colombia, 2022; Voz, 2025). También surgió el grupo guerrillero M-19, nacido en aquella época bajo el lema de “reivindicar la victoria robada” (Spitaletta, 2018; Voz, 2025). Como señaló Jorge Emilio Sierra Montoya, el fraude significó una “decepción inmensa” para millones de colombianos que esperaban un nuevo rumbo político (Sierra Montoya, 2020).

Este fraude fue singular no solo por su magnitud, sino porque ocurrió en medio de una presidencial con abstención histórica (solo 27 % del electorado habilitado votó por Pastrana), lo que evidenció un malestar profundo con el modelo bipartidista (Redalyc, 2020). El historiador de la Universidad de los Andes observa que el Frente Nacional, en lugar de consolidar la democracia, aumentó la ilegitimidad del sistema político (Redalyc, 2020).

Estas dinámicas heredadas forman la columna vertebral del sistema político colombiano. Hoy es posible rastrear una continuidad en la cooptación estatal, la impunidad y la violencia, que se ha prolongado durante casi un siglo desde la masacre de 1928 hasta el fraude de 1970 y las estructuras clientelistas posteriores, este fraude electoral representó el clímax de un sistema que prioriza la estabilidad sobre la legitimidad, el control sobre la representación directa. El poder se

mantuvo en manos de los mismos, reforzando redes de patronazgo y autoprotección institucional. El M-19 se presentó entonces como reacción política y militar a una élite que había perdido toda credibilidad en el ejercicio electoral (Cambio Colombia, 2022; Voz, 2025).

Desde 1970, la corrupción política en Colombia se ha fortalecido con mecanismos institucionales: clientelismo, cooptación de medios, represión estatal, exclusión y manipulación del poder electoral. El Frente Nacional sentó las bases de un sistema cerrado y autorreferencial. Si bien permitió una paz relativa, también congeló las aspiraciones democráticas de la ciudadanía.

En los años 90, los escándalos de Parapolítica, en los que se involucraron numerosos políticos con grupos paramilitares y narcotraficantes, marcaron una crisis de legitimidad en las instituciones democráticas. A pesar de las reformas legales y la promulgación de la Constitución de 1991, la corrupción persistió como una característica estructural del sistema político colombiano.

En 1994, el escándalo conocido como el "Proceso 8.000" sacudió la política colombiana. Este proceso judicial se centró en la acusación de que la campaña presidencial de Ernesto Samper recibió financiación del Cartel de Cali. Aunque el expresidente fue absuelto por el Congreso, el caso evidenció la infiltración del narcotráfico en las estructuras del poder político.

A partir de 2006, el país fue testigo del escándalo de la "Parapolítica", que reveló vínculos entre políticos y grupos paramilitares. Investigaciones judiciales y mediáticas destaparon cómo varios congresistas y funcionarios públicos colaboraron con las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), facilitando su expansión territorial y actividades ilícitas. Este fenómeno debilitó la legitimidad del Congreso y otras instituciones del Estado.

Durante el mandato de Álvaro Uribe Vélez, aunque se implementaron políticas de seguridad, también surgieron escándalos de corrupción. Uno de los más notorios fue el caso de Agro Ingreso Seguro, que implicó la entrega irregular de subsidios a grandes empresarios y aliados políticos. Además, el escándalo de las "chuzadas" del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) evidenció interceptaciones ilegales a opositores y periodistas.

En 2016, el caso de sobornos de la constructora brasileña Odebrecht afectó a varios países de América Latina, incluyendo Colombia. En este país, el escándalo involucró a funcionarios de alto nivel y políticos que recibieron pagos ilegales para adjudicar contratos de infraestructura. La magnitud del caso puso en evidencia la corrupción transnacional y la debilidad de los mecanismos de control.

Uno de los mayores escándalos de corrupción en la historia reciente de Colombia fue el relacionado con la Refinería de Cartagena (Reficar). Iniciado en 2007, el proyecto sufrió sobrecostos millonarios y una mala gestión que resultó en pérdidas económicas significativas para el Estado. Este caso reflejó la falta de control en proyectos de gran envergadura y alimentó el descontento social.

En el estudio de la corrupción en la política, resulta fundamental comprender cómo las prácticas clientelistas y el uso discrecional del aparato estatal afectan la calidad de la gobernabilidad y la implementación de políticas públicas. El caso del gobierno de Gustavo Petro en Colombia ofrece un ejemplo contemporáneo de estas dinámicas. Aunque su llegada al poder en 2022 representó una ruptura histórica con las élites tradicionales, el intento de construir una coalición amplia para garantizar la gobernabilidad ha reintroducido patrones de asignación de cargos públicos basados en lealtades políticas y vínculos personales, antes que en criterios técnicos o meritocráticos.

Desde que estallaron las sospechas sobre financiación irregular de la campaña presidencial de Gustavo Petro en 2022, el panorama político colombiano cambió radicalmente. En octubre de 2024, el Consejo Nacional Electoral (CNE) aprobó una investigación formal por presuntas violaciones a los toques de financiamiento, estimando que la campaña sobrepasó los límites legales en “más de 5.300 millones de pesos durante las dos vueltas electorales” (EFE, 2024).

La investigación identificó irregularidades como la omisión de aportes de organizaciones sindicales como Fecode, pagos a testigos electorales sin registro, gastos sin facturas y triangulación de recursos para eventos y vuelos privados. “En la primera vuelta, no se reportaron al menos 500 millones aportados por Fecode, ni 931 millones para testigos electorales, ni 356 millones usados para propaganda sin registro” (El Colombiano, 2024).

El caso tomó mayor relevancia cuando Nicolás Petro, hijo del presidente, aceptó ante la Fiscalía que recibió dinero de personas como el narcotraficante alias "El Hombre Marlboro", sindicatos y empresarios. Dichos recursos, según confesó, “no fueron incluidos en la contabilidad oficial de la campaña” (Semana, 2024).

La Procuraduría también concluyó que la campaña “infringió los toques, omitió el registro de eventos y subestimó valores por más de 150 millones”, y que no reportó gastos relacionados con actividades en el Senado (Semana, 2024). Este proceso se convirtió en un precedente político e institucional histórico, ya que “es el primer presidente en ser investigado formalmente por el CNE desde la Constitución de 1991” (El País, 2024a).

Petro respondió con una postura confrontativa: acusó al CNE de perpetrar un “golpe de Estado judicial” y alegó que el organismo no tenía competencia por su fuero presidencial (Reuters, 2024). Posteriormente, la Corte Constitucional suspendió provisionalmente la

investigación, al considerar que podía vulnerar ese fuero. No obstante, los procesos contra otros actores como Ricardo Roa, gerente de campaña, siguieron su curso (El País, 2025).

Este estilo de reacción de confrontación y la narrativa de “persecución” marcaron el tono del gobierno Petro desde el inicio. Como afirma Carolina Isaza, investigadora de la Universidad de Caldas, “los hechos del caso contra la campaña de Petro son similares a los de gobiernos anteriores” y reflejan que “el clientelismo, la opacidad y la demanda de retornos económicos por parte de los aportantes son constantes del sistema político colombiano” (El País, 2024b).

A pesar del discurso inicial anticorrupción, el presidente Petro se ha enfrentado a la contradicción entre su propuesta de cambio y las formas tradicionales de hacer política. Como señala El País (2025), “el principal desafío es que el discurso reformista no sea solo retórico, sino que se traduzca en prácticas institucionales distintas”.

Este antecedente ha condicionado la legitimidad pública del presidente, afectando la percepción de su mandato y alimentando la desconfianza ciudadana. Mientras no se reforme a fondo el sistema de financiamiento político, este tipo de situaciones seguirán debilitando la democracia colombiana.

Esta tensión entre un discurso reformista y la persistencia de prácticas clientelistas se ha convertido en un obstáculo para el cumplimiento de una agenda orientada a la justicia social y a la lucha contra la corrupción. Como lo señalan Botero et al. (2023), esta contradicción interna pone en riesgo la legitimidad del proyecto político del gobierno progresista y expone la fragilidad institucional del Estado colombiano frente a las prácticas corruptas arraigadas en su sistema político.

La situación política que rodea al gobierno de Gustavo Petro ha estado profundamente marcada por los cuestionamientos sobre la financiación de su campaña presidencial en 2022. Lo

que en un principio fue presentado como un proyecto de transformación política, ética y social, hoy se ve ensombrecido por denuncias e investigaciones que ponen en duda la transparencia del proceso electoral y la coherencia del discurso progresista que lo sustentó. Las revelaciones en torno a la recepción de recursos no reportados, presuntamente provenientes de fuentes ilícitas o sin los debidos controles, han generado una fractura importante en la percepción pública del gobierno y han erosionado de manera significativa el capital político del presidente.

Desde el inicio del mandato, la frase “desde el desayuno se sabe cómo va a ser el almuerzo” ha cobrado un nuevo significado en el contexto colombiano. El antecedente de la presunta financiación irregular de la campaña se ha convertido en un indicio revelador de la manera como se ha ejercido el poder desde entonces. En lugar de consolidarse como un gobierno ejemplar y reformador, como muchos de sus votantes esperaban, se ha evidenciado una serie de escándalos que han debilitado su legitimidad. Uno de los más destacados ha sido el caso de corrupción en la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo (UNGRD), donde se denunciaron manejos irregulares en contratos públicos y posibles desvíos de fondos. A esto se suman las sospechas en la compra de aviones por parte de la Aeronáutica Civil, que han incrementado la percepción de un gobierno permeado por prácticas tradicionales que antes condenaba.

Estos acontecimientos no solo han golpeado la imagen del presidente ante la opinión pública, sino que también han generado consecuencias políticas de largo alcance. En primer lugar, se ha producido una pérdida de legitimidad ética y moral, especialmente entre aquellos ciudadanos que votaron por Petro con la esperanza de un cambio real en la forma de hacer política. Como señala la politóloga Sandra Borda, “el capital político de Petro estaba basado en la idea del cambio y de una superioridad moral frente a los gobiernos pasados; los escándalos le arrebatan ese diferencial” (Borda, 2024). Este desencanto se ha traducido en un distanciamiento

visible de sectores sociales que antes lo apoyaban, incluyendo organizaciones sindicales, colectivos juveniles y movimientos académicos.

En segundo lugar, se ha evidenciado una creciente fragmentación dentro del propio Pacto Histórico. La coalición que llevó a Petro al poder muestra hoy señales de debilitamiento, producto de diferencias internas y de la incapacidad del gobierno para mantener una narrativa coherente frente a los hechos de corrupción. Esta división ha sido aprovechada por sectores de la derecha y del centro político, que buscan posicionarse como alternativas de renovación ante el creciente desencanto ciudadano. Partidos como el Centro Democrático, así como movimientos independientes, han incrementado su presencia mediática y territorial, capitalizando el desgaste del gobierno.

Además, el panorama se agrava con el aumento del escepticismo ciudadano. Las encuestas más recientes señalan una disminución sostenida en los niveles de aprobación presidencial, que en algunos casos han descendido por debajo del 30% (Invamer, 2025). Esta desconfianza no solo afecta al presidente, sino al sistema político en su conjunto, al reforzar la idea de que “todos los políticos son iguales”, lo que podría incrementar la abstención y el voto en blanco en las próximas elecciones.

Finalmente, el discurso de cambio y esperanza que movilizó a millones de colombianos ha perdido fuerza. La percepción generalizada es que el gobierno no ha logrado diferenciarse sustancialmente de sus antecesores en términos de transparencia y ética pública. En este contexto, el antecedente de la financiación irregular de la campaña no es un hecho aislado, sino un punto de partida que anticipó una forma de gobernar marcada por las contradicciones y el pragmatismo político. Así, lo que comenzó como una promesa de transformación se enfrenta hoy

a la dura realidad de una crisis de credibilidad, que amenaza con dejar un legado profundamente cuestionado.

El artículo *Colombia 2022: del fin de la guerra al gobierno del cambio* de Botero, García-Montoya, Otero-Bahamón y Londoño-Méndez (2023) destaca una de las tensiones más significativas que enfrenta el mandato de Gustavo Petro: la contradicción entre su impulso reformista y las prácticas clientelistas tradicionales que aún persisten en el aparato estatal colombiano. Esta contradicción no solo representa un desafío operativo, sino que también compromete la legitimidad y coherencia del proyecto político del primer gobierno de izquierda en la historia del país.

El texto subraya cómo la composición heterogénea de la coalición de gobierno, integrada tanto por sectores progresistas como por partidos tradicionales con una larga trayectoria en el uso clientelar del Estado, ha dificultado una implementación clara de la agenda reformista. La necesidad de ampliar la base política y legislativa del gobierno llevó a que se incorporaran partidos como el Liberal, el de la U y el Conservador, conocidos por su pragmatismo político y no necesariamente por una afinidad ideológica con los principios de justicia social y redistribución del poder promovidos por el Pacto Histórico (Botero et al., 2023, pp. 238-239).

Una de las formas más evidentes en que esta tensión se manifestó fue a través de los nombramientos en cargos públicos clave. El artículo documenta cómo, tras la victoria en las elecciones, se distribuyeron posiciones dentro del aparato estatal a personas cercanas al círculo íntimo del presidente Gustavo Petro y de la primera dama, Verónica Alcocer, muchas de ellas sin la experiencia o preparación técnica necesaria para ejercer funciones públicas estratégicas. Por ejemplo, se menciona el caso de Cielo Rusinque, nombrada directora del Departamento para la Prosperidad Social (DPS), y el de Concha Baracaldo, quien asumió la dirección del Instituto

Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), ambas señaladas por su cercanía personal con la familia presidencial, más que por méritos profesionales (Botero et al., 2023, p. 240).

Este patrón de asignación de cargos genera serias preocupaciones en cuanto a la eficiencia y transparencia del gobierno. Aunque el nombramiento de líderes sociales y activistas con trayectorias en derechos humanos, medioambiente y justicia social puede entenderse como un esfuerzo por integrar nuevas voces al Estado, la mezcla de estas designaciones con otras puramente clientelistas erosiona la confianza pública en la capacidad del gobierno para actuar con independencia de intereses personales o partidistas. Asimismo, compromete la viabilidad de las políticas públicas diseñadas para beneficiar a las poblaciones históricamente excluidas, pues el mal desempeño administrativo o la falta de idoneidad técnica pueden traducirse en fallas en la implementación de programas clave (Botero et al., 2023, pp. 240-241).

Es fundamental mencionar que estas prácticas debilitan el discurso de lucha contra la corrupción y transformación estructural del Estado que caracterizó la campaña presidencial de Petro. La contradicción entre el discurso del cambio y la práctica de alianzas con sectores del viejo establecimiento político colombiano deja al gobierno vulnerable a críticas tanto desde la oposición como desde sectores de su propia base social. En este contexto, la expectativa de una ruptura con las prácticas clientelistas que han caracterizado la política colombiana se ve frustrada por la persistencia de dinámicas de cooptación burocrática y pactos poco transparentes. Además, la tensión entre reformismo y clientelismo amenaza con dividir internamente a la coalición. Mientras algunos sectores promueven reformas estructurales ambiciosas (como en salud, pensiones o redistribución de tierras), otros tienen incentivos para preservar el statu quo que les ha permitido ejercer influencia política en los niveles regionales y locales. Esta situación puede

traducirse en bloqueos legislativos, implementación parcial de las reformas, o una fragmentación política que debilite al Ejecutivo (Botero et al., 2023, pp. 241-243).

En Colombia, el funcionario público está investido de una responsabilidad fundamental: representar los intereses del Estado y administrar los recursos públicos con eficiencia, equidad, transparencia y legalidad. La Constitución Política de 1991 y leyes como el Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019) establecen que los servidores públicos deben actuar con imparcialidad, responsabilidad y compromiso con el bien común. Esto implica no solo cumplir con las funciones asignadas, sino también evitar cualquier forma de corrupción, favoritismo o uso indebido del cargo. En este contexto, el nombramiento de funcionarios debe responder a criterios de idoneidad, experiencia y mérito, elementos clave para una gestión pública eficiente y legítima.

Sin embargo, el artículo *Colombia 2022: del fin de la guerra al gobierno del cambio* (Botero et al., 2023) pone en evidencia una contradicción entre el discurso reformista del actual gobierno y la práctica política tradicional de repartir cargos públicos como parte de acuerdos clientelistas. La necesidad de asegurar mayorías legislativas y gobernabilidad llevó al presidente Gustavo Petro a conformar una coalición diversa, que incluyó a partidos del establecimiento político que históricamente han utilizado el Estado como botín burocrático. En consecuencia, varias designaciones en cargos estratégicos se realizaron con base en vínculos personales o políticos, más que en la preparación o experiencia de los nombrados (Botero et al., 2023, pp. 240-241).

Un contraste entre expectativa y realidad: Gobierno Petro

De acuerdo con la Constitución de 1991 y el Código General Disciplinario, la función pública debe regirse por los principios de legalidad, transparencia y mérito. Los funcionarios

públicos tienen la responsabilidad de administrar recursos y ejercer sus cargos con probidad y eficiencia, en función del interés general. Sin embargo, la realidad política ha evidenciado una persistente contradicción entre esta normatividad y la práctica, especialmente cuando se utiliza el aparato estatal para favorecer a personas cercanas al poder. El gobierno de Gustavo Petro, elegido con la promesa de romper con las lógicas tradicionales de clientelismo y corrupción, no ha estado exento de estos vicios. Por el contrario, casos como los de Laura Sarabia y Armando Benedetti ilustran cómo las redes de poder continúan reproduciendo dinámicas de impunidad, debilitando la gestión pública y la credibilidad institucional.

El caso de Laura Sarabia, exjefa de gabinete del presidente Petro, es paradigmático. En 2023, Sarabia fue señalada por ordenar la realización de un polígrafo y la interceptación telefónica a su exniñera, en un aparente abuso de poder. Aunque renunció tras la controversia, no enfrentó ninguna consecuencia judicial seria y fue posteriormente nombrada como canciller en enero de 2025, lo que despertó fuertes críticas por premiar una conducta cuestionada con un cargo aún más alto en la estructura estatal (El País, 2025). Esta decisión evidencia un patrón preocupante: en lugar de sancionar a quienes comprometen la integridad del Estado, se les recompensa con más poder, debilitando la ética pública y normalizando la impunidad.

Un caso aún más representativo es el de Armando Benedetti. Exembajador de Colombia en Venezuela y figura clave en la campaña de Petro, Benedetti fue protagonista de escándalos por tráfico de influencias y supuesta financiación irregular, incluidos audios filtrados en los que sugería que sabía “cosas que podrían tumbar el gobierno”. Pese a estar siendo investigado por la Corte Suprema por enriquecimiento ilícito, fue reincorporado al alto gobierno como jefe de gabinete, provocando divisiones internas, renunciadas ministeriales y una grave crisis de credibilidad (AP News, 2025). Su retorno al círculo cercano del poder, en vez de marginarlo para

permitir una investigación transparente, refuerza la idea de que en el gobierno Petro existen aliados intocables, más allá de la legalidad o la ética.

Estos casos no son anecdóticos. Como señala Botero et al. (2023), el gobierno Petro ha enfrentado una tensión constante entre su discurso reformista y la práctica de asignar cargos a personas cercanas al presidente o a sus aliados políticos, sin importar su idoneidad o experiencia. Esta dinámica no solo reproduce el clientelismo tradicional, sino que entorpece la gestión pública, pues cargos estratégicos terminan ocupados por figuras sin formación técnica suficiente, afectando la eficacia institucional y aumentando los riesgos de corrupción.

Además, la impunidad que rodea estos nombramientos erosiona la confianza ciudadana en las instituciones. La corrupción no se limita a un acto puntual de soborno, sino que se manifiesta estructuralmente cuando el poder se ejerce sin control, se premia la lealtad sobre la capacidad, y se silencia cualquier intento de rendición de cuentas. La rotación de figuras cuestionadas desde un cargo a otro sin consecuencias ni explicaciones demuestra que el gobierno carece de una política clara contra la corrupción y que, lejos de fortalecer la institucionalidad, tiende a blindar a los suyos.

En este sentido, la gestión pública se ve comprometida no solo por la falta de meritocracia, sino también por la inestabilidad administrativa que generan los escándalos constantes. Reformas clave como la de salud, pensional o laboral han quedado debilitadas por las crisis internas, muchas de ellas originadas en conflictos éticos no resueltos. La renuncia de ministros, las divisiones internas y las contradicciones discursivas no solo afectan al Ejecutivo, sino que proyectan una imagen de desorden que impacta negativamente en la gobernabilidad.

Desde una perspectiva crítica, lo más preocupante es que la ciudadanía percibe una continuidad con las prácticas del pasado. El gobierno que prometió el “cambio” ha caído en la

misma lógica de la repartición burocrática, del amiguismo político y de la protección a los cercanos. Así, se refuerza la sensación de que en Colombia la justicia es selectiva, y que la ética pública se subordina a los intereses del poder.

Este fenómeno tiene implicaciones profundas para la gestión pública y la corrupción. En primer lugar, cuando los cargos se reparten como recompensa política y no con base en el mérito, se degrada la capacidad técnica del Estado.

Además, este tipo de nombramientos envía un mensaje contradictorio a la ciudadanía: por un lado, se promete una transformación estructural del país y una lucha decidida contra la corrupción; por otro, se reproducen prácticas propias de los gobiernos anteriores, asociadas al clientelismo, al amiguismo y a la cooptación del Estado por intereses particulares. Esto debilita la legitimidad del gobierno, mina la confianza ciudadana en las instituciones y, lo más grave, perpetúa la idea de que el Estado es una fuente de poder personal y no un instrumento de servicio público.

Desde una perspectiva crítica, esta tensión refleja un problema estructural en el sistema político colombiano: la fragilidad institucional y la falta de una cultura meritocrática consolidada. El Estado ha sido históricamente utilizado por las élites políticas para distribuir favores, financiar campañas y asegurar fidelidades. Aunque la llegada de un gobierno progresista generó expectativas de cambio, su necesidad de gobernabilidad lo llevó a negociar con esos mismos actores tradicionales, sacrificando en parte su agenda de renovación. Este tipo de transacciones, aunque comunes en sistemas democráticos con fragmentación partidaria, tienen consecuencias más graves en contextos como el colombiano, donde la corrupción y el clientelismo han erosionado por décadas la eficacia y credibilidad del sector público. Por tanto, la gestión pública no puede transformarse si no se rompe con esta lógica de alianzas

transaccionales y se construye una administración basada en la profesionalización del servicio civil, la transparencia y la rendición de cuentas.

La corrupción no siempre se manifiesta como un delito individual, sino como un sistema de relaciones y estructuras que permiten, toleran o incluso incentivan el uso indebido del poder. Cuando se nombra a personas sin idoneidad, no solo se afecta el desempeño institucional, sino que se abre la puerta a la captura del Estado por intereses personales, familiares o partidistas.

A pesar de las promesas de cambio, persisten desafíos significativos en la implementación de políticas efectivas contra la corrupción (El Colombiano, 2024).

Iniciativas del Gobierno de Petro

- Propuestas de Reforma del Sistema de Contratación Pública

Uno de los primeros pasos del gobierno de Petro fue abordar las irregularidades en los contratos públicos. Durante su campaña electoral, Petro propuso una reforma al sistema de contratación para garantizar mayor transparencia en la adjudicación de obras públicas. El presidente ha impulsado medidas para crear una mayor supervisión en el uso de recursos destinados a la infraestructura y ha promovido el fortalecimiento de las herramientas de auditoría del Estado, como la Contraloría General de la República.

- Lucha contra la Corrupción en la Política

Petro también ha tomado medidas para reducir la influencia de las maquinarias políticas tradicionales en las decisiones del Estado. En este sentido, ha creado el Ministerio de la Igualdad, que busca abordar la desigualdad estructural en Colombia y, de manera indirecta, combatir las prácticas clientelistas. Sin embargo, los opositores del gobierno han señalado que algunos miembros del gobierno de Petro aún están vinculados a prácticas políticas que comprometen la transparencia, lo que ha generado críticas dentro de ciertos sectores.

- Implementación de la Ley de Transparencia

En su primer año de gobierno, Petro promovió la Ley de Transparencia, que obliga a las entidades públicas a divulgar más información sobre la gestión de los recursos y la toma de decisiones. Esta ley busca crear una cultura de rendición de cuentas en todos los niveles del gobierno, en un esfuerzo por combatir la opacidad que facilita las prácticas corruptas.

A pesar de las iniciativas en favor de la transparencia y la reforma política, el gobierno de Gustavo Petro enfrenta varios retos significativos en su lucha contra la corrupción. En primer lugar, la corrupción sigue siendo un fenómeno arraigado en muchas instituciones, tanto locales como nacionales. El presidente ha tenido que enfrentar acusaciones de corrupción y falta de transparencia dentro de su propio gabinete, lo que ha generado tensiones internas y críticas en la prensa.

Uno de los casos más destacados fue la investigación sobre la contratación de algunos miembros del gobierno en organismos como el DANE y el Ministerio de Hacienda, en los cuales se señaló la falta de claridad en los procesos de selección y asignación de cargos. A pesar de los esfuerzos por garantizar una gestión limpia, la corrupción sigue siendo un tema candente, lo que ha generado desconfianza entre ciertos sectores de la población.

Además, las dificultades para lograr consensos con los partidos políticos tradicionales, que siguen siendo una fuente de clientelismo y corrupción, han complicado la implementación de reformas profundas. La composición política del Congreso, que sigue dominada por partidos con una larga historia de prácticas corruptas, representa un desafío para las reformas propuestas por Petro, ya que muchos congresistas pueden ver amenazados sus intereses políticos.

En términos globales, Colombia ha sido constantemente clasificada como uno de los países más corruptos de América Latina, con una calificación baja en el Índice de Percepción de

la Corrupción de Transparency International. En este contexto, el gobierno de Petro ha tratado de renovar las expectativas al adoptar un enfoque progresista sobre la transparencia, buscando también apoyo de organismos internacionales y de la sociedad civil para presionar por cambios reales. Sin embargo, el sistema judicial y las instituciones encargadas de velar por la legalidad siguen siendo débiles frente a los poderosos intereses económicos y políticos.

El código de integridad como estrategia de fortalecimiento de la ética pública

Estrategias de lucha contra la corrupción

La corrupción estructural analizada en los casos recientes de contratación irregular y manipulación institucional en Colombia evidencia una profunda desconexión entre la práctica del poder y los principios que deberían regirlo. Este fenómeno se entrelaza de forma directa con la debilidad en la aplicación del Código de Ética que tiene cada Entidad Pública, el cual, si bien plantea un marco sólido basado en la transparencia, la justicia y el bien común, no ha logrado convertirse en una herramienta efectiva de transformación institucional. La falta de sanciones ejemplares, la selectividad judicial y la normalización del clientelismo demuestran que la ética en el servicio público ha sido relegada a un plano simbólico. Por lo anterior, resulta fundamental analizar cómo este código, diseñado para garantizar la integridad del ejercicio estatal, se diluye frente a las dinámicas reales de corrupción, y por qué su cumplimiento sigue siendo una deuda pendiente en la consolidación de una administración pública verdaderamente democrática.

En Colombia, el Código de Ética de cada Entidad establece un conjunto de principios destinados a guiar la conducta de quienes desempeñan funciones dentro del Estado. Sin embargo, frente al panorama persistente de corrupción estructural, el cumplimiento de dicho código ha resultado más simbólico que efectivo. La existencia de normas éticas no ha sido suficiente para garantizar comportamientos íntegros ni sanciones ejemplares a quienes desvían los recursos

públicos, lo que deja un profundo sinsabor en la ciudadanía, que espera mucho de sus servidores públicos, pero recibe poco en términos de justicia y rectitud.

En la práctica, estas disposiciones colisionan con un entorno institucional debilitado. La corrupción no es un acto aislado, sino un sistema que involucra a múltiples actores: políticos, empresarios, funcionarios y hasta entes de control. Esta red de intereses convierte el cumplimiento del Código en una utopía, mientras la impunidad sigue siendo la regla.

Uno de los principales obstáculos es que las sanciones disciplinarias, aunque están claramente estipuladas, no tienen una articulación eficaz con el sistema penal del Estado. En muchos casos, las faltas que son de carácter ético no trascienden del papel a los procesos judiciales. Esto permite que altos funcionarios implicados en escándalos continúen ejerciendo sus cargos sin consecuencias proporcionales.

A esto se suma el uso político de los organismos de control, que muchas veces actúan con sesgos ideológicos o con criterios de conveniencia partidista. Según Restrepo (2020), “la selectividad en la aplicación de justicia y la persecución de ciertos casos mientras otros son ignorados, es una forma sutil de corrupción institucional” (p. 87). Esta falta de equidad en las sanciones fortalece la percepción de impunidad y reduce el efecto ejemplarizante de las normas éticas.

El inconformismo de un gobierno corrupto no se puede ocultar, y todos los colombianos han sido testigos oculares de como estas situaciones de corrupción y la falta de sanciones ejemplares en casos de corrupción es una de las crisis éticas y políticas más profundas que enfrenta la democracia colombiana. Los recientes escándalos como el de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) y las irregularidades en la contratación pública durante el gobierno del presidente Gustavo Petro no solo han sacudido al aparato

institucional, sino que han reforzado una percepción extendida: la impunidad es la regla, no la excepción.

El caso de la UNGRD es paradigmático. Se denunciaron sobrecostos y direccionamiento de contratos por más de 70.000 millones de pesos, asignados a empresas sin experiencia para la compra de carrotanques destinados a la Guajira. Las investigaciones revelaron redes de corrupción entre funcionarios de alto nivel, congresistas y contratistas. Sin embargo, pese a la magnitud del escándalo, ningún alto responsable ha sido judicializado con la celeridad que la gravedad del caso exige. Las investigaciones están abiertas, pero los procesos avanzan lentamente, y la opinión pública observa con escepticismo un patrón ya familiar: se destapan escándalos, se suspenden funcionarios menores, se cambia de tema y no pasa nada relevante en términos punitivos.

Este tipo de situaciones alimenta una sensación generalizada de impunidad estructural. La corrupción se percibe no como una desviación del sistema, sino como un rasgo inherente a su funcionamiento. Esta percepción se traduce en una pérdida de confianza en las instituciones, especialmente en los órganos de control, como la Procuraduría, la Contraloría y la Fiscalía, los cuales deberían ser garantes de la legalidad y la ética pública, pero que muchas veces actúan de forma parcial o ineficiente.

Como señala Antanas Mockus (2005), “la corrupción no solo es un acto ilegal, sino una traición al pacto civil. Cuando no hay consecuencias, el mensaje es que robar al Estado es una opción legítima” (p. 112). Esta afirmación ilustra con claridad cómo la falta de sanciones efectivas no solo impacta el funcionamiento administrativo del Estado, sino que socava la legitimidad del contrato social sobre el cual se funda la democracia.

En este contexto, la ciudadanía experimenta un profundo desencanto, no solo con los gobernantes, sino con todo el aparato institucional. Esta decepción se traduce en apatía política, aumento de la abstención electoral y en la peligrosa idea de que “todos los políticos son iguales”. La pérdida de fe en la política, como instrumento de transformación social, abre la puerta a formas de populismo autoritario o incluso a la normalización del clientelismo y el delito como vías legítimas de acceso al poder.

Los organismos de control también son objeto de desconfianza. Muchos de ellos se perciben como cooptados políticamente, y sus decisiones se ven a menudo atravesadas por criterios de conveniencia partidista. Como afirma Restrepo (2020), “la selectividad en la aplicación de justicia es una de las formas más perversas de corrupción institucional. Se castiga a los opositores, pero se protege a los aliados” (p. 87). En este contexto, incluso las sanciones que se aplican pierden su valor simbólico y pedagógico, porque la ciudadanía interpreta que no existe un estándar ético común, sino un uso estratégico del aparato judicial.

Otra dimensión de este desencanto es la que afecta la función pública como carrera profesional. Muchos servidores honestos y comprometidos ven con frustración cómo colegas corruptos ascienden o se mantienen en sus cargos sin consecuencias. Esta situación erosiona la moral interna de la administración pública, desincentiva la denuncia y genera una cultura de silencio y resignación. Como resultado, se profundiza el círculo vicioso de corrupción, impunidad y deterioro institucional.

A pesar de todo, la ciudadanía sigue esperando castigos ejemplares. No porque la venganza sea una solución, sino porque la sanción cumple una función simbólica esencial en toda sociedad democrática: reafirma la vigencia del pacto legal, impide la repetición de conductas reprochables y da confianza al ciudadano en la eficacia del sistema. Sin justicia

ejemplar, la corrupción se convierte en una conducta racional desde la lógica del costo-beneficio: si el riesgo de ser sancionado es bajo y las ganancias son altas, muchos optarán por transgredir las normas.

Por eso, el reto ético y jurídico no es solo mejorar los mecanismos de control, sino generar una verdadera cultura institucional de la integridad, donde los principios no sean letra muerta. Esto implica reformar profundamente los órganos de control, blindarlos frente a la politización, fortalecer su capacidad técnica y, sobre todo, garantizar que las sanciones lleguen de manera oportuna, proporcional y pública.

La corrupción en Colombia ha sido abordada sistemáticamente en el documento “Tipologías de corrupción en Colombia”, elaborado por la Fiscalía General de la Nación y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito UNODC (2018). Este texto identifica varias formas de corrupción estructural que han socavado la democracia, el estado de derecho y la confianza ciudadana. Al contrastar estas tipologías con el gobierno de Gustavo Petro (2022–2026), es posible analizar continuidades, rupturas y desafíos en la lucha contra este fenómeno.

Una de las tipologías más críticas en el análisis del fenómeno de la corrupción en Colombia es la corrupción judicial, por su impacto directo en la garantía del Estado de derecho y en la confianza ciudadana en las instituciones. Según el documento *Tipologías de corrupción en Colombia* elaborado por la Fiscalía General de la Nación y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), esta forma de corrupción abarca conductas de “abogados, funcionarios o empleados judiciales, actores del sistema judicial que usan el poder encomendado para obtener un beneficio ilegítimo para una parte y/o para sí mismo” (UNODC & Fiscalía General de la Nación, 2018, p. 7). Esta definición deja claro que la corrupción judicial va mucho

más allá del simple cohecho de un juez; implica una red compleja de intereses que distorsiona el acceso a la justicia, debilita el principio de igualdad ante la ley y fomenta la impunidad.

El texto en cuestión identifica una serie de prácticas corruptas en el sector justicia que incluyen sobornos, extorsiones, tráfico de influencias, prevaricato y nepotismo. Estas conductas, lejos de ser hechos aislados, están profundamente enraizadas en el sistema judicial colombiano, donde factores como la baja remuneración, la débil supervisión institucional, el temor a represalias y la congestión judicial favorecen su proliferación (UNODC & Fiscalía General de la Nación, 2018, p. 10). La presencia de estos factores estructurales permite entender por qué la lucha contra la corrupción judicial no puede reducirse a la sanción individual, sino que debe pensarse como una reforma profunda del aparato judicial y sus mecanismos de control y rendición de cuentas.

En este contexto, el gobierno de Gustavo Petro, iniciado en 2022, se ha visto envuelto en diversas tensiones con el poder judicial, especialmente con la Fiscalía General de la Nación. Desde su posesión, Petro ha denunciado públicamente la supuesta utilización política de los órganos de control por parte de sectores tradicionales y ha manifestado que varias investigaciones tienen motivaciones políticas. Estas afirmaciones han generado preocupación en sectores académicos y de la sociedad civil sobre una posible erosión de la independencia judicial.

Uno de los episodios más emblemáticos que ilustra estas tensiones es el caso de Nicolás Petro, hijo mayor del presidente, investigado desde 2023 por los delitos de lavado de activos y enriquecimiento ilícito. Según la Fiscalía, Nicolás Petro habría recibido altas sumas de dinero de empresarios cuestionados de la Costa Atlántica, algunos con presuntos vínculos con el narcotráfico, bajo la promesa de canalizarlos a la campaña presidencial de su padre, aunque luego habría usado esos recursos en beneficio propio. El propio Nicolás Petro, en una

declaración ante la Fiscalía, reconoció haber recibido esos fondos, pero negó que su padre estuviera al tanto o que los dineros hubieran ingresado a la campaña electoral.

Aunque Gustavo Petro ha negado cualquier relación con los hechos y ha dicho que no interferirá con el curso de la investigación, la forma como se ha manejado la narrativa oficial ha sido contradictoria. En un primer momento, el presidente expresó que “no metería las manos al fuego por nadie”, pero luego se refirió a una supuesta conspiración mediática y judicial contra su gobierno. Esto ha abierto la puerta a sospechas sobre intentos de presionar o deslegitimar la labor de la Fiscalía, lo cual, en un Estado de derecho, pone en riesgo la necesaria separación de poderes.

El texto de la UNODC y la Fiscalía General ya advertía, desde 2018, sobre este fenómeno cuando señalaba que la corrupción judicial “incluye toda influencia inapropiada sobre la independencia e imparcialidad del proceso judicial” (UNODC & Fiscalía General de la Nación, 2018, p. 7). En esa misma línea, se afirma que cuando los sistemas judiciales son cooptados o debilitados, los delitos de corrupción no son investigados ni sancionados eficazmente, lo que genera un ciclo de impunidad. Este riesgo es aún mayor en contextos de alta polarización política, donde la justicia puede ser instrumentalizada como herramienta de persecución o de defensa según convenga a los intereses de turno.

Otro aspecto alarmante relacionado con la corrupción judicial en Colombia es la existencia de redes internas al interior del sistema judicial que operan como estructuras organizadas. El documento citado señala que estas redes pueden incluir desde repartos judiciales amañados hasta alteración de pruebas, pasando por omisiones estratégicas o “errores” deliberados de abogados defensores, todo con el fin de incidir en el resultado de los procesos (UNODC & Fiscalía General de la Nación, 2018, p. 18). Si bien estos mecanismos no han sido

directamente relacionados con el gobierno Petro, su existencia y vigencia muestran que cualquier intento serio de reforma judicial debe partir del reconocimiento de estas dinámicas.

Durante el gobierno actual, han surgido también cuestionamientos sobre la designación de magistrados y altos funcionarios judiciales. Petro ha sido criticado por postular personas cercanas a su ideología para cargos clave, como el Fiscal General de la Nación y el Procurador General, lo cual puede ser interpretado como una estrategia para influir en el sistema judicial. Aunque estos procesos hacen parte de las facultades constitucionales del presidente, los analistas advierten que, en la práctica, pueden debilitar la independencia institucional si se antepone la afinidad política a los méritos profesionales.

No obstante, también es cierto que el gobierno Petro ha impulsado propuestas de democratización de la justicia, como la expansión de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y la creación de figuras como jueces de paz y defensorías comunitarias. Estas iniciativas buscan acercar la justicia a sectores históricamente marginados y reducir la impunidad en zonas rurales. Sin embargo, su implementación ha sido lenta y, en muchos casos, enfrentan resistencias dentro del propio sistema judicial, lo que refuerza la percepción de que la corrupción judicial es también una barrera contra las reformas progresistas.

Una de las tipologías más preocupantes dentro del fenómeno de la corrupción en Colombia es la corrupción política, la cual, según el documento *Tipologías de corrupción en Colombia* (UNODC & Fiscalía General de la Nación, 2018), consiste en el “uso indebido del poder público con fines partidistas o personales, mediante el clientelismo, compra de votos y favorecimiento de aliados” (p. 33). Esta forma de corrupción va más allá de actos individuales: implica una deformación del sistema democrático, ya que altera las condiciones de competencia

política, debilita la representación ciudadana y propicia la captura institucional por redes de poder.

Colombia ha padecido históricamente de este tipo de corrupción, donde el clientelismo y la política de favores han sido mecanismos habituales para la acumulación de poder. Tal como lo señala el documento base, la corrupción política ha promovido prácticas sistemáticas como la manipulación de contratos, la financiación irregular de campañas, la designación de cargos por cuotas partidistas y la creación de leyes o proyectos a la medida de intereses particulares (UNODC & Fiscalía General de la Nación, 2018, p. 34). Estas dinámicas pervierten el propósito del ejercicio público, que debe orientarse al bien común, y lo transforman en un vehículo para beneficios personales o grupales.

En este contexto, la elección de Gustavo Petro como presidente en 2022 generó grandes expectativas. Su discurso anticorrupción fue uno de los ejes centrales de su campaña, acompañado por la promesa de un cambio profundo frente a las prácticas tradicionales de la clase política colombiana. Petro criticó con vehemencia los “acuerdos bajo la mesa”, la compra de congresistas mediante burocracia y los pactos clientelistas que, según él, habían caracterizado a gobiernos anteriores. En sus intervenciones públicas, el presidente ha sostenido que su mandato representa una ruptura con el viejo régimen, y ha hecho llamados constantes a “desmantelar las mafias que controlan el poder”.

Sin embargo, los hechos ocurridos durante sus primeros años de gobierno han puesto en duda la coherencia entre su discurso y la práctica política. El caso más representativo de corrupción política durante su administración ha sido el escándalo de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD). Esta entidad, encargada de responder a emergencias y crisis humanitarias, fue el epicentro de una controversia cuando se conoció que había adquirido

carrotaques para abastecer de agua a comunidades en La Guajira con presuntos sobrecostos millonarios.

Según medios de comunicación y denuncias en el Congreso, los carrotaques habrían sido adquiridos sin cumplir con requisitos técnicos, mediante contratos irregulares y a precios significativamente superiores al del mercado. Además, se reveló que altos funcionarios, incluidos el entonces director de la UNGRD y congresistas aliados del gobierno, habrían participado en la negociación y ejecución del contrato, sugiriendo que el proceso obedeció más a criterios políticos que a la atención efectiva de una crisis humanitaria. A raíz de estas denuncias, varios funcionarios fueron removidos de sus cargos y se iniciaron investigaciones por parte de los entes de control.

Este caso evidencia de manera clara la advertencia que hace el documento base cuando afirma que “la corrupción política distorsiona el uso de los recursos públicos y pone en entredicho la legitimidad democrática” (UNODC & Fiscalía General de la Nación, 2018, p. 35). La compra irregular de carrotaques no solo implicó un posible detrimento patrimonial, sino que mostró cómo las estructuras clientelistas pueden reaparecer incluso bajo gobiernos que se autodefinen como progresistas o transformadores. En efecto, la utilización de cargos, contratos y recursos públicos para beneficiar a aliados políticos demuestra que la corrupción política no tiene ideología, sino que es una práctica arraigada en la forma de gobernar.

A pesar de la gravedad del escándalo, el presidente Petro ha reaccionado alegando que se trata de hechos aislados y que su gobierno no tolera la corrupción. En varias declaraciones públicas, ha afirmado que las irregularidades en la UNGRD fueron cometidas por “manzanas podridas” y que ha tomado medidas para castigar a los responsables. Sin embargo, estas respuestas no han sido suficientes para disipar las críticas, especialmente porque algunos de los

implicados en el caso hacían parte de la coalición oficialista y tenían vínculos con partidos tradicionales que se sumaron al gobierno a cambio de participación burocrática.

Esta situación ha llevado a algunos analistas a cuestionar si el gobierno Petro, a pesar de su narrativa de ruptura, ha terminado reproduciendo las mismas prácticas clientelistas que tanto criticó. En efecto, desde el inicio de su mandato, Petro ha enfrentado dificultades para lograr mayorías legislativas, lo que lo ha llevado a negociar con sectores políticos tradicionales a través de la asignación de cuotas en el gabinete y en entidades clave. Aunque esta estrategia se ha justificado como una necesidad para viabilizar las reformas sociales propuestas, ha generado preocupaciones sobre una posible “normalización” de la política de intercambio de favores.

La politóloga Sandra Borda ha señalado que “la gobernabilidad basada en el clientelismo es el camino más corto hacia la corrupción política, sin importar quién esté en el poder”. En ese sentido, el gobierno Petro enfrenta el dilema de avanzar en sus transformaciones sociales sin recurrir a prácticas políticas que comprometan su legitimidad. El caso UNGRD, lejos de ser un hecho aislado, podría ser un síntoma de una tensión estructural entre el discurso del cambio y las lógicas del poder político en Colombia.

Por otro lado, es importante resaltar que la corrupción política también se manifiesta en la manipulación de la opinión pública y el uso del aparato estatal para favorecer electoralmente a aliados. En este aspecto, han surgido denuncias sobre el uso de recursos estatales para fortalecer redes de base que respaldan al gobierno, especialmente en territorios donde se disputan elecciones regionales. Aunque no se han confirmado actos ilegales, la línea entre movilización social legítima y uso indebido del poder público es cada vez más difusa, lo que coincide con la advertencia del texto base sobre cómo la corrupción política “permite perpetuar en el poder a

quienes abusan de sus funciones públicas” (UNODC & Fiscalía General de la Nación, 2018, p. 35).

Una de las formas más sofisticadas y menos visibles de corrupción señaladas en el documento *Tipologías de corrupción en Colombia* es la captura del Estado, entendida como “la manipulación del diseño institucional por parte de intereses privados, políticos o criminales para obtener ventajas indebidas” (UNODC & Fiscalía General de la Nación, 2018, p. 50). A diferencia de otras tipologías que operan de manera puntual y directa, como el cohecho o el peculado, la captura del Estado se manifiesta como una forma de apropiación estructural del aparato público, en la que se distorsionan normas, políticas, instituciones y decisiones públicas para favorecer a determinados actores, en detrimento del interés general.

Este tipo de corrupción es particularmente peligrosa porque actúa desde el nivel más alto de la toma de decisiones, infiltrando los poderes del Estado de forma progresiva y muchas veces “legal”, en tanto utiliza los propios mecanismos del sistema para avanzar sus intereses. Tal como lo señala el documento citado, la captura del Estado se evidencia en fenómenos como la “designación de funcionarios por criterios políticos y no técnicos, el direccionamiento de políticas públicas, la manipulación de presupuestos y la elaboración de leyes que favorecen intereses privados específicos” (UNODC & Fiscalía General de la Nación, 2018, p. 51).

Durante el gobierno de Gustavo Petro, este fenómeno ha sido objeto de discusión pública y académica, especialmente a raíz de los esfuerzos del Ejecutivo por construir mayorías legislativas. Petro fue elegido con una plataforma política que prometía romper con las prácticas tradicionales de la política colombiana, particularmente con el clientelismo, la repartición burocrática y los pactos entre élites. Sin embargo, desde el inicio de su mandato en 2022, se ha enfrentado a un Congreso fragmentado y a una institucionalidad diseñada para el consenso, lo

que ha llevado al gobierno a establecer alianzas con partidos tradicionales y a otorgar cuotas de poder dentro del aparato estatal.

Estas alianzas han sido justificadas por el propio presidente bajo la lógica de la gobernabilidad, es decir, la necesidad de contar con apoyo legislativo para aprobar sus principales reformas estructurales: la reforma a la salud, la reforma laboral y la pensional. No obstante, el costo político de estas alianzas ha sido alto. Diversos sectores han advertido que el otorgamiento de cargos a líderes políticos sin el debido mérito técnico puede convertirse en una forma de captura del Estado, donde las instituciones dejan de responder al interés público para obedecer a pactos partidistas o compromisos electorales.

Un ejemplo concreto de esta situación fue la designación de funcionarios en entidades clave como el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Transporte, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), y varias superintendencias, en las que se nombraron personas cercanas a partidos como el Liberal, el Conservador o la U, a cambio de apoyo legislativo. Aunque estas prácticas no constituyen delitos por sí mismas, reflejan una instrumentalización del Estado como mecanismo de intercambio político, lo cual es precisamente uno de los rasgos distintivos de la captura estatal según el texto base.

El documento elaborado por la UNODC advierte que la captura del Estado se consolida cuando “las decisiones estratégicas del gobierno comienzan a responder a los intereses particulares de actores poderosos, en lugar de atender a criterios de necesidad pública, evidencia técnica o evaluación de impacto” (UNODC & Fiscalía General de la Nación, 2018, p. 52). Bajo esta lógica, el principal riesgo no es solo la asignación de cargos, sino el diseño de políticas que favorecen determinados sectores económicos, políticos o sociales en detrimento de otros.

En este sentido, se han presentado críticas a algunos elementos de la reforma a la salud propuesta por el gobierno Petro. Varios expertos han señalado que, aunque el discurso oficial es el fortalecimiento del sistema público, algunos de los cambios sugeridos podrían terminar beneficiando redes políticas o empresariales con intereses en el nuevo modelo. Las alertas sobre el posible direccionamiento de contratos o la creación de fondos regionales manejados por aliados políticos han sido interpretadas como un riesgo de captura institucional desde dentro del propio Estado. Aunque no se ha probado ninguna intención dolosa, el diseño institucional de la reforma podría facilitar la concentración de recursos públicos en manos de operadores sin suficiente control ni rendición de cuentas.

Asimismo, la captura del Estado también se manifiesta en el uso del aparato normativo para blindar o favorecer a determinados sectores. En Colombia, han existido precedentes donde leyes y decretos fueron diseñados para otorgar beneficios tributarios a empresas específicas, o para debilitar organismos de control que incomodaban a sectores de poder. Aunque en el caso de la administración Petro no se han documentado aún casos flagrantes de esta naturaleza, algunos analistas han expresado preocupación por la forma en que se ha intentado reformar entidades como la Procuraduría o el Consejo Nacional Electoral, proponiendo cambios que podrían restar autonomía a estos órganos.

Por otro lado, la captura del Estado no siempre proviene del poder Ejecutivo. También puede darse desde el Legislativo o el sector privado, que presionan o condicionan decisiones gubernamentales a través de mecanismos como el lobby, la financiación de campañas o la amenaza de bloqueo institucional. El documento base subraya que esta forma de corrupción “es multidimensional y puede involucrar simultáneamente actores públicos y privados” (UNODC & Fiscalía General de la Nación, 2018, p. 51). En este marco, la falta de una ley que regule el

cabildeo o “lobbying” en Colombia sigue siendo un factor que facilita la opacidad y la influencia indebida sobre decisiones clave del Estado.

En este sentido, el gobierno Petro ha manifestado su intención de limitar la influencia del gran capital financiero y de las multinacionales en la política pública. Sin embargo, esta voluntad política se ve limitada por la falta de marcos regulatorios efectivos y por la persistencia de canales informales de presión. Por ejemplo, en debates sobre minería, energía y transición ecológica, se han conocido presiones de sectores empresariales que buscan mantener privilegios o frenar reformas. Si el Estado no cuenta con mecanismos sólidos para blindar sus decisiones del interés privado, corre el riesgo de ser capturado, incluso bajo gobiernos bien intencionados.

La corrupción administrativa representa una de las formas más comunes y extendidas de desviación del poder público en Colombia. Tal como la define el documento *Tipologías de corrupción en Colombia*, esta se refiere a la “manipulación indebida de trámites, procedimientos o recursos dentro de la administración pública” (UNODC & Fiscalía General de la Nación, 2018, p. 40). A diferencia de la corrupción política o judicial, que opera en niveles más estructurales del poder, la corrupción administrativa tiene lugar en el funcionamiento diario del Estado, en los actos de gestión, contratación, asignación de recursos, expedición de documentos y procesos de control interno.

Este tipo de corrupción se manifiesta en prácticas como el direccionamiento de contratos, falsificación de documentos, sobrecostos, omisión de deberes, abuso de funciones y manipulación de procesos internos, lo cual implica una desviación del principio de legalidad que rige la función pública. Según el texto citado, uno de los riesgos más graves de esta forma de corrupción es que debilita la capacidad del Estado para cumplir sus funciones esenciales, ya que

altera la lógica del servicio público y lo convierte en un medio de beneficio privado (UNODC & Fiscalía General de la Nación, 2018, p. 42).

Durante el gobierno de Gustavo Petro, iniciado en agosto de 2022, se han conocido múltiples casos que evidencian la persistencia de la corrupción administrativa en distintas dependencias del Estado. Aunque el presidente fue elegido con una agenda que prometía transformación estructural, transparencia y lucha contra las mafias enquistadas en el sector público, la realidad ha demostrado que las redes de corrupción son más profundas de lo que una administración puede erradicar en corto tiempo. Además, ciertos hechos apuntan a que algunos actores vinculados con el nuevo gobierno también han replicado viejas prácticas.

Uno de los casos más sonados en esta materia fue el que involucró al Ministerio del Deporte a mediados de 2023. La entonces ministra María Isabel Urrutia fue señalada por la firma de más de 100 contratos de prestación de servicios durante los últimos días de su gestión, algunos de los cuales fueron adjudicados sin plena justificación técnica y con presuntos vínculos partidistas. El presidente Petro solicitó su renuncia y denunció públicamente estas actuaciones como actos contrarios a la ética pública. No obstante, el caso evidenció debilidades en los filtros de vigilancia interna de las entidades del Ejecutivo.

Un hecho similar ocurrió en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), una entidad que maneja cuantiosos recursos públicos para programas de atención a la infancia, nutrición y protección de derechos fundamentales. En 2023, se conocieron denuncias sobre irregularidades en la contratación de operadores de servicios de alimentación infantil. Algunos contratos fueron adjudicados a empresas sin experiencia suficiente o con antecedentes problemáticos, lo que afectó la calidad del servicio en varias regiones del país. Aunque se

realizaron auditorías y se tomaron medidas correctivas, el hecho puso en evidencia que los controles administrativos son insuficientes y vulnerables a la corrupción.

Estas situaciones reflejan un patrón de comportamiento reiterado que, como lo señala el documento base, “distorsiona el objeto de la administración pública al poner los recursos y funciones del Estado al servicio de fines particulares, políticos o económicos” (UNODC & fiscalía general de la Nación, 2018, p. 41). Lo más preocupante es que, en muchos casos, estas prácticas se ejecutan bajo el amparo de procedimientos formales, lo que dificulta su detección y sanción. La corrupción administrativa no siempre implica el robo evidente de recursos; muchas veces opera como una lógica de “ajuste interno” que permite beneficios indebidos disfrazados de legalidad.

Uno de los factores estructurales que facilita la corrupción administrativa es la alta rotación de personal, especialmente en cargos de libre nombramiento y remoción. En muchas ocasiones, los nuevos gobiernos utilizan estos cargos para pagar favores políticos o asegurar lealtades, lo que da lugar a una administración pública poco profesionalizada y vulnerable a intereses externos. Durante el gobierno de Petro, se han registrado múltiples denuncias por nombramientos sin criterios técnicos claros, tanto en el nivel nacional como territorial. Aunque el presidente ha insistido en la necesidad de contar con un Estado fuerte y meritocrático, la presión por construir gobernabilidad ha llevado a ceder espacios a actores que reproducen prácticas clientelistas y corruptas.

Otra dimensión preocupante es la ineficacia de los mecanismos de control interno. Como lo advierte el documento *Tipologías de corrupción en Colombia*, la corrupción administrativa suele avanzar gracias a la debilidad de las oficinas de control interno, la falta de auditorías rigurosas y la baja capacidad sancionatoria de las entidades (UNODC & fiscalía general de la

Nación, 2018, p. 43). A pesar de los avances en sistemas de información y contratación pública electrónica, como el SECOP II, los niveles de vigilancia siguen siendo desiguales y, en muchos casos, ineficaces. Esto se agrava cuando los funcionarios encargados de supervisar los procesos son nombrados con criterios políticos, lo que genera conflictos de interés y falta de autonomía.

Además, la corrupción administrativa tiene un impacto directo en la eficacia de las políticas públicas. Cuando los contratos son entregados a operadores ineficientes, cuando los trámites se ralentizan por sobornos o cuando se manipulan documentos para justificar decisiones indebidas, los programas sociales pierden efectividad y la ciudadanía percibe que el Estado es ineficiente, inoperante o corrupto. Esto genera un círculo vicioso: la baja confianza en las instituciones desincentiva la denuncia, debilita el control social y alimenta la impunidad. Como lo afirma el texto base, “la corrupción administrativa perpetúa la desconfianza institucional y limita la acción transformadora del Estado” (UNODC & fiscalía general de la Nación, 2018, p. 44).

En respuesta a estos desafíos, el gobierno Petro ha promovido algunos mecanismos de vigilancia y denuncia ciudadana, como plataformas digitales para el seguimiento de la contratación y campañas de rendición de cuentas en entidades del orden nacional. Sin embargo, estos esfuerzos han sido fragmentarios y, en muchos casos, no han logrado traducirse en un cambio sustancial de las prácticas administrativas. La lucha contra la corrupción requiere más que tecnología o buenas intenciones: exige voluntad política sostenida, profesionalización del servicio público y empoderamiento de los órganos de control.

Por su parte, la corrupción en la contratación pública representa uno de los focos más comunes de desvío de recursos. Según el documento base, esta tipología incluye “la manipulación de pliegos, contratos direccionados, y adjudicaciones fraudulentas” (UNODC &

fiscalía general de la Nación, 2018, p. 45). Aunque el gobierno ha impulsado mecanismos digitales para hacer más transparentes los procesos de contratación, como las plataformas de datos abiertos, los casos de sobrecostos o licitaciones amañadas —como los ya mencionados en la UNGRD evidencian que los sistemas de control aún son frágiles. El texto señala que, sin vigilancia efectiva y rendición de cuentas, los esquemas normativos por sí solos no son suficientes.

En el ámbito electoral, el texto advierte sobre la corrupción electoral, entendida como “la manipulación de procesos democráticos mediante compra de votos, uso indebido de recursos públicos o desinformación” (UNODC & fiscalía general de la Nación, 2018, p. 55). Aunque las elecciones que llevaron a Gustavo Petro a la presidencia no fueron cuestionadas en términos de legitimidad, investigaciones posteriores sobre financiación irregular de su campaña como las declaraciones de su hijo generaron dudas sobre el cumplimiento de las normas electorales. Aunque aún no hay fallos concluyentes, estos hechos reflejan que incluso gobiernos que se presentan como alternativos pueden reproducir lógicas corruptas del sistema político.

Otra tipología crítica es la corrupción en los entes de control, en la que se compromete la función de instituciones como la Contraloría, Procuraduría y Fiscalía, ya sea por omisión, parcialidad o manipulación de investigaciones. El texto afirma que esta corrupción “impide la sanción efectiva de actos ilícitos y permite que la impunidad persista” (UNODC & fiscalía general de la Nación, 2018, p. 60). Durante el actual gobierno, Petro ha sido muy crítico con la Fiscalía, denunciando presunta selectividad en los procesos contra su círculo cercano. Sin embargo, algunos analistas advierten que el presidente también ha intentado incidir en el nombramiento de funcionarios afines, lo que puede considerarse como un intento de influir en la independencia institucional, tal como lo alerta el documento al hablar de “intervenciones

indebidas en el funcionamiento autónomo de los entes de control” (UNODC & fiscalía general de la Nación, 2018, p. 62).

La administración pública colombiana y la ineficacia del aparato sancionador ponen de manifiesto una fractura entre lo que debería ser la gestión estatal y la forma en que realmente opera el poder. Esta brecha conecta de manera directa con la reflexión de Adela Cortina sobre la moral pública: “*las normas carecen de fuerza si no van acompañadas de la convicción íntima de que vale la pena cumplirlas*” (Cortina, 2014, p. 37). El servidor debe actuar con honestidad, diligencia y sentido de responsabilidad social, pero la sucesión de escándalos UNGRD, contratación irregular en la Aerocivil, desvío de recursos en alcaldías y gobernaciones revela que esos preceptos quedan en el papel cuando no existen incentivos éticos ni sanciones oportunas.

El desencanto ciudadano frente a la impunidad tiene, entonces, un componente normativo y otro moral. Desde lo normativo, la falta de sanciones ejemplares anula el poder pedagógico del castigo y envía el mensaje de que violar las reglas puede ser rentable. Desde lo moral, muestra que la cultura política no ha interiorizado la dimensión “*universal y cooperativa de la moral*” que, según Cortina, exige “*reconocer al otro como sujeto de respeto, no como objeto de uso*” (Cortina, 1996, p. 23). Cuando un funcionario redirecciona un contrato o acepta un soborno, está cosificando a los ciudadanos: los reduce a meros medios para su lucro, traicionando la idea republicana de servicio público.

A lo largo de su obra, Cortina subraya que la moral se sustenta en la autonomía y en la responsabilidad recíproca: “*Nadie puede vivir de espaldas a los demás sin degradar su propia humanidad; de ahí que la ética sea cuestión de coexistencia y no solo de auto-interés*” (Cortina, 2017, p. 51). El usuario del servicio público es “el auténtico dueño de los recursos”. Sin embargo, la práctica política ha privilegiado lógicas clientelistas y redes de favores, donde la

lealtad partidista pesa más que el interés general. En palabras de Cortina, cuando la política se mueve por “*criterios de amistad, filiación o lucro y no de justicia*”, la corrupción deja de ser una anomalía para convertirse en “*un modo de vida al margen de la moral pública*” (Cortina, 2014, p. 83).

Esta contradicción se agrava porque existe una falta de capacidad coercitiva necesaria para convertir los principios en decisiones vinculantes. Las sanciones amonestaciones, censura, suspensiones, inhabilitaciones, destituciones, se aplican tarde o nunca, y casi nunca se coordina entre la Procuraduría y la Fiscalía. Cortina advierte de este riesgo: “*cuando la norma no se cumple y no pasa nada, genera cinismo; cuando se cumple solo selectivamente, engendra resentimiento*” (Cortina, 2014, p. 105). Ese cinismo explica por qué la frase “*todos los políticos son iguales*” se ha convertido en lugar común y por qué la abstención ronda el 50 % en muchas elecciones.

Pero la filósofa también propone pistas para revertir la apatía moral. Primero, insiste en la necesidad de reforzar la educación cívica: “*La moral no se transmite solo en cátedras, se forja en la práctica cotidiana, en instituciones que premian la integridad y castigan el engaño*” (Cortina, 1996, p. 89). En Colombia, eso implica articular el Código de Ética de cada Entidad con programas de formación continua para servidores públicos y establecer métricas de desempeño asociadas a transparencia y participación ciudadana. Segundo, Cortina reivindica la autorregulación profesional: colegios y gremios deben asumir la ética “*como parte sustancial de su identidad corporativa*” (Cortina, 2017, p. 129). El CCAP podría, por ejemplo, publicar anualmente un índice de cumplimiento ético, visibilizando a las entidades ejemplares y señalando a las rezagadas.

Tercero, la autora española insiste en la dimensión social de la moral. “*La ciudadanía necesita ver que la comunidad política protege a los vulnerables y no únicamente a los poderosos*” (Cortina, 2017, p. 74). Esto conecta con la aporofobia el rechazo al pobre que ella denuncia: un Estado que castiga con severidad la evasión de un bus, pero es indulgente con el desfalco multimillonario, profundiza la desigualdad moral. En Colombia, la mayoría de las sanciones ejemplares recaen sobre funcionarios de rangos medios, mientras los líderes de grandes redes de corrupción suelen evitar condenas firmes. Esa asimetría alimenta la tesis de Cortina sobre la necesidad de una “ética de la justicia distributiva”: sin igualdad ante la ley, la moral pública se deslegitima (Cortina, 2014, p. 142).

Por su parte, y en relación con la ética del funcionario público, Colombia tiene al *Código de Integridad del Servicio Público Colombiano*, publicado por el Departamento Administrativo de la Función Pública en el año 2019, constituye un esfuerzo significativo por definir y promover una ética compartida entre quienes trabajan en el sector público. Su origen se fundamenta en una inquietud profunda: comprender lo que realmente significa ser servidor público en Colombia, especialmente en un contexto histórico marcado por la corrupción, la desconfianza institucional y la deslegitimación del Estado. Según el documento, ser servidor público implica asumir una responsabilidad que va más allá del cumplimiento de funciones administrativas. Significa actuar con un “deber-ser” particular, inspirado en los valores que deben regir el servicio a los ciudadanos. El Código nace así como una herramienta pedagógica y preventiva, más que normativa o sancionatoria, que busca transformar las prácticas diarias a través del cultivo de la integridad.

El texto subraya que no basta con promulgar leyes o normas técnicas. Es indispensable acompañar las políticas públicas con ejercicios comunicativos que fomenten una cultura ética.

En este sentido, el Código se diferencia de otros intentos estatales al proponerse como un instrumento vivo, que no solo oriente, sino que también eduque y transforme. La participación ciudadana fue un elemento clave en su elaboración. Más de 25.000 servidores públicos y ciudadanos participaron activamente en la identificación de los valores fundamentales del servicio público, lo cual confiere al documento una legitimidad democrática. Esta metodología participativa también refleja la intención de construir un nuevo contrato ético entre Estado y sociedad.

El Código define cinco valores centrales: honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia. La honestidad se entiende como actuar siempre con verdad, transparencia y rectitud, sin aceptar favores o beneficios indebidos, y favoreciendo en todo momento el interés general. El respeto implica reconocer y tratar con dignidad a todas las personas sin importar su condición. El compromiso consiste en asumir con responsabilidad el rol como servidor público, entendiendo que el servicio al ciudadano no es un favor sino una obligación profesional. La diligencia se refiere a cumplir con los deberes de forma oportuna, eficiente y cuidadosa, optimizando los recursos del Estado. Finalmente, la justicia exige actuar con imparcialidad y equidad, garantizando los derechos de todas las personas sin discriminación.

Este marco de valores se presenta como una respuesta frente a uno de los problemas más graves que ha enfrentado Colombia a lo largo de su historia: la corrupción. Desde el siglo XIX, el país ha sido testigo de escándalos de malversación de fondos, clientelismo, sobornos, nepotismo y contratos fraudulentos. Casos como el del ferrocarril de Panamá en el siglo XIX, el proceso 8.000 en los años noventa, el cartel de la contratación en Bogotá en la década de 2010, o el más reciente caso de Centros Poblados y el escándalo Odebrecht, reflejan la persistencia de una corrupción sistémica. Según datos de Transparencia Internacional, Colombia ha ocupado

históricamente lugares bajos en los índices de percepción de corrupción, lo que refleja una grave crisis de confianza en las instituciones públicas (Transparencia Internacional, 2023).

En este escenario, el Código de Integridad representa un intento de reforma cultural, una apuesta por transformar las raíces más profundas del fenómeno corrupto. Se reconoce que gran parte de la corrupción no se origina únicamente en vacíos legales, sino en la normalización de comportamientos indebidos en el ejercicio de lo público. Frases como “todo el mundo lo hace”, “si no lo hago yo, lo hace otro” o “el vivo vive del bobo” hacen parte de una mentalidad colectiva que justifica la transgresión ética como mecanismo de supervivencia o ascenso social. Esta cultura de la viveza y el atajo ha erosionado el sentido de lo público y ha distorsionado la misión del Estado. El Código, en consecuencia, no pretende ser solo una guía de buenas intenciones, sino un llamado a la transformación estructural del comportamiento institucional, partiendo desde lo individual.

La corrupción en Colombia ha tenido efectos devastadores. No solo ha desviado recursos esenciales para salud, educación, infraestructura y seguridad, sino que ha profundizado la desigualdad, debilitado la legitimidad democrática y obstaculizado el desarrollo nacional. Investigaciones recientes señalan que el país pierde cada año alrededor de 50 billones de pesos por cuenta de la corrupción, lo cual representa casi el 6% del PIB (Contraloría General de la República, 2022). Además, la impunidad en los delitos relacionados con la corrupción alcanza niveles alarmantes, generando una percepción de que el delito paga y socavando la confianza en el sistema judicial.

Frente a este panorama, el Código de Integridad se presenta como una hoja de ruta ética para los servidores públicos, pero también como una herramienta de reconstrucción social. Su valor radica en que no se limita a definir principios abstractos, sino que propone acciones

concretas: denunciar irregularidades, no aceptar incentivos indebidos, actuar con imparcialidad, garantizar el acceso a la información pública y promover la participación ciudadana. Estas acciones son fundamentales para construir una nueva ética del servicio público, donde la rendición de cuentas, la transparencia y el compromiso real con el bien común sean la norma y no la excepción.

Sin embargo, para que el Código tenga un impacto real, es necesario que se convierta en parte estructural de la formación, evaluación y gestión de los servidores públicos. No puede ser un documento simbólico colgado en las paredes de las oficinas. Debe integrarse en los procesos de selección, capacitación, evaluación del desempeño y toma de decisiones. Además, su implementación debe estar acompañada de mecanismos de control efectivos, voluntad política y participación activa de la ciudadanía. Solo así podrá contribuir a revertir una historia marcada por la corrupción, y abrir paso a un modelo de gobernanza basado en la confianza, la ética y la justicia social.

Sin embargo, el contraste entre lo que el Código propone y la realidad del país, especialmente en el contexto del gobierno de Gustavo Petro, revela una profunda brecha entre los ideales normativos y las prácticas institucionales reales. La pregunta que surge con contundencia es: ¿por qué, si tenemos un código tan bien concebido, seguimos viendo niveles alarmantes de corrupción e impunidad en Colombia?

Uno de los principales problemas radica en que los códigos, por sí solos, no transforman culturas. Un código de integridad no tiene fuerza coercitiva por encima de la ley; su función es pedagógica, orientadora y formativa. Si no está acompañado por un sistema institucional sólido, una cultura organizacional ética y una ciudadanía activa, sus postulados se convierten en letra muerta. El problema en Colombia no es la ausencia de marcos normativos, sino la falta de

aplicación efectiva y la débil voluntad política para hacerlos cumplir. En este sentido, el Código choca con una realidad donde la corrupción se encuentra incrustada no solo en las estructuras del poder, sino también en los hábitos culturales de muchos actores institucionales.

Durante el gobierno de Gustavo Petro, que inició con una narrativa de cambio, de lucha contra las élites tradicionales y de defensa de lo público, se esperaba un avance sustancial en materia de transparencia. Sin embargo, han estallado varios escándalos que ponen en entredicho el discurso ético del gobierno. El caso más visible ha sido el de Nicolás Petro, hijo del presidente, investigado por recibir dineros de dudosa procedencia para la campaña presidencial. A esto se suman denuncias relacionadas con el manejo de recursos en el Fondo de Inversiones para la Paz, contratos irregulares en el Ministerio de la Igualdad, y cuestionamientos a la contratación en entidades como la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD). Estos casos no solo ponen en tela de juicio la coherencia del gobierno, sino que revelan la fragilidad de los controles internos y la persistencia de prácticas clientelistas en las instituciones del Estado.

La impunidad, por su parte, sigue siendo el talón de Aquiles en la lucha contra la corrupción. En Colombia, más del 80% de los casos de corrupción no terminan en sanción efectiva. El sistema judicial se caracteriza por su lentitud, su ineficiencia y, en algunos casos, su captura por intereses políticos. Las investigaciones se dilatan, los juicios se estancan y las sanciones, cuando llegan, son leves o simbólicas. Esto genera un mensaje desastroso: en Colombia, ser corrupto puede no tener consecuencias. Como lo afirma el investigador Eduardo Behrentz, “en Colombia hay una sofisticación de la corrupción que no ha sido enfrentada con herramientas institucionales a la altura” (Behrentz, 2022). Esa sofisticación incluye redes de

poder, mecanismos legales para evadir responsabilidades, y el uso estratégico de cargos públicos para blindarse judicialmente.

Otro factor que explica la persistencia del fenómeno es que la corrupción en Colombia tiene raíces históricas profundas. Desde la colonia hasta el siglo XXI, el poder ha sido utilizado recurrentemente para el beneficio personal o de pequeños grupos. La lógica patrimonialista, según la cual lo público es apropiable como si fuera privado, sigue operando en distintos niveles del Estado. A esto se suma un elemento cultural complejo: muchas personas no perciben ciertas formas de corrupción como algo inmoral o ilegal, sino como parte del “juego político”. El “no dar papaya”, el “todo se arregla”, o el “así funcionan las cosas” son expresiones comunes que revelan una tolerancia social con estas prácticas.

La politización del servicio público también representa una barrera estructural para aplicar los principios del Código de Integridad. Aunque el Código llama a actuar con imparcialidad, diligencia y compromiso ciudadano, en la práctica muchos cargos son asignados por conveniencia política, sin mérito ni experiencia. Esto se ha evidenciado incluso en gobiernos que se proclaman alternativos. Durante la administración Petro, varias designaciones han sido criticadas por basarse en lealtades personales o partidistas más que en criterios técnicos. Esta forma de clientelismo, aunque se revista de un discurso progresista, perpetúa las mismas lógicas que el Código intenta erradicar.

Además, la falta de formación ética en el aparato estatal es una gran debilidad. Muchos funcionarios ingresan a cargos públicos sin una preparación adecuada sobre ética pública, sin procesos de inducción sólidos ni acompañamiento permanente en temas de integridad. El Código, aunque claro, no basta si no hay un sistema robusto de capacitación, seguimiento y evaluación. La Función Pública ha promovido cursos y talleres, pero su cobertura es limitada, y

no existe aún una cultura institucional que priorice la integridad como un eje transversal del servicio público.

Finalmente, es importante reconocer que el Código de Integridad enfrenta una lucha desigual frente a los poderes reales que mueven el Estado colombiano. Las mafias de contratación, los intereses económicos enquistados en la política, y la colonización partidista de entidades clave forman un entramado difícil de desmontar. Incluso los esfuerzos sinceros por promover transparencia terminan ahogados por estructuras más grandes que operan con sofisticación e impunidad. En este sentido, más que cuestionar la validez del Código, se debe interrogar la falta de voluntad real en todos los niveles para implementarlo de forma efectiva.

Marco conceptual

- **Corrupción:** La corrupción se define como el abuso de poder para obtener beneficios personales indebidos, socavando así la integridad del sistema y afectando negativamente el bienestar social y económico. En el contexto colombiano, la corrupción puede manifestarse a nivel político, económico y social, impactando las instituciones gubernamentales y la administración pública.
- **Gobernanza:** La gobernanza se refiere al proceso mediante el cual las decisiones son tomadas y aplicadas en el ámbito gubernamental. En esta investigación, se explorará cómo la corrupción afecta la eficacia, transparencia y rendición de cuentas en las instituciones gubernamentales de Colombia, analizando su impacto en la gobernanza del país.
- **Ejercicio de la función pública:** El ejercicio de la función pública abarca las actividades y responsabilidades de los servidores públicos en el desempeño de sus deberes. La corrupción puede distorsionar este ejercicio al socavar la objetividad, la imparcialidad y la eficiencia en la toma de decisiones, lo que afecta directamente la calidad de los servicios públicos y la confianza de la ciudadanía en las instituciones gubernamentales.
- **Desafíos institucionales y legales:** Se explorarán los desafíos institucionales y legales que enfrenta Colombia en la lucha contra la corrupción. Esto puede incluir la evaluación de marcos legales anticorrupción, la efectividad de los mecanismos de supervisión y la capacidad de las instituciones para hacer cumplir las leyes existentes.

- Impacto en el desarrollo socioeconómico: La corrupción puede tener consecuencias significativas en el desarrollo socioeconómico del país. La investigación examinará cómo la corrupción puede obstaculizar el crecimiento económico, afectar la distribución de recursos y perpetuar la desigualdad social.
- Participación ciudadana y transparencia: La participación ciudadana y la transparencia son elementos clave para fortalecer la gobernanza y contrarrestar la corrupción. La investigación analizará cómo la participación ciudadana y la transparencia pueden ser fomentadas para mejorar la rendición de cuentas y reducir la corrupción en Colombia.

La corrupción es un fenómeno complejo que afecta a nivel mundial, comprometiendo la eficiencia y la legitimidad de las instituciones públicas. En el caso específico de Colombia, la presencia de la corrupción ha sido un desafío persistente que ha impactado negativamente en la gobernanza y en el ejercicio de la función pública. Diversos autores han contribuido al entendimiento de este problema y sus consecuencias en el contexto colombiano.

- Definición y dimensiones de la corrupción:
 - Para comprender la corrupción en el contexto colombiano, es esencial recurrir a la definición de la corrupción y sus diversas dimensiones. Autores como Transparency International (TI) y su Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) proporcionan un marco conceptual para medir y comparar la corrupción a nivel global, permitiendo contextualizar la situación colombiana en términos de transparencia y percepciones ciudadanas.

- Gobernanza y desarrollo:
 - El vínculo entre corrupción, gobernanza y desarrollo ha sido estudiado por académicos como Francis Fukuyama, quien destaca la importancia de instituciones efectivas y la baja corrupción para el desarrollo sostenible. En el caso colombiano, autores como Eduardo Wills-Herrera han explorado cómo la corrupción puede erosionar la calidad de las instituciones y obstaculizar la gobernanza, afectando negativamente la capacidad del Estado para garantizar el bienestar y la equidad.
- Impacto de la corrupción en la función pública:
 - La corrupción tiene consecuencias directas en el ejercicio de la función pública. Autores como William F. Fox y Abdur Chowdhury han analizado cómo la corrupción afecta la asignación de recursos y la toma de decisiones en el sector público, comprometiendo la eficacia de los servicios gubernamentales y minando la confianza de la ciudadanía en las instituciones estatales.
- Corrupción y participación ciudadana:
 - La relación entre corrupción y participación ciudadana es crucial para entender cómo la corrupción puede afectar la legitimidad del sistema político. La obra de Robert Putnam sobre el capital social y la participación cívica proporciona un marco para analizar cómo la corrupción puede socavar la confianza de la sociedad en las instituciones, desincentivando la participación ciudadana y generando un círculo vicioso.
- Estrategias anti-corrupción:
 - Autores como Susan Rose-Ackerman han abordado estrategias para combatir la corrupción, enfatizando la importancia de reformas institucionales, transparencia y rendición de cuentas. En el contexto colombiano, la implementación de estas estrategias

puede ser analizada a través de la lente de autores locales como Alberto Carrasquilla y sus propuestas para fortalecer el marco jurídico y administrativo anticorrupción en el país.

Marco legal

El marco jurídico colombiano para enfrentar la corrupción se ha ido configurando de manera progresiva como respuesta a la persistencia de prácticas clientelistas, abusos de poder y desvío de recursos públicos que han caracterizado la historia política del país. A lo largo de las últimas décadas, la normativa ha buscado establecer principios éticos en la función pública, fortalecer los mecanismos de control y sanción, y garantizar la transparencia en el uso de los recursos del Estado.

Constitución Política de 1991

La Carta Política de 1991 es el pilar fundamental de la lucha contra la corrupción en Colombia. En su articulado establece principios como la moralidad administrativa, la transparencia, la publicidad, la eficacia y la responsabilidad (art. 209), que deben orientar toda la función pública. El artículo 122 obliga a que todo servidor público tome posesión con juramento de respetar la Constitución y la ley, y a declarar sus bienes y rentas, como mecanismo preventivo frente al enriquecimiento ilícito.

Asimismo, la Constitución creó órganos de control autónomos como la Contraloría General de la República (art. 267) y la Procuraduría General de la Nación (art. 275), responsables de velar por la gestión fiscal y disciplinaria de los servidores públicos. Estos entes se consolidaron como actores clave en el control de la corrupción administrativa.

Estatuto Anticorrupción de 1995 (Ley 190)

Ante la crisis de legitimidad política en los años noventa, el Congreso aprobó la Ley 190 de 1995, conocida como el primer Estatuto Anticorrupción, cuyo objetivo fue prevenir, investigar y sancionar actos de corrupción en la administración pública. La norma fortaleció los mecanismos de control fiscal, la rendición de cuentas, la transparencia en la contratación estatal

y estableció sanciones administrativas y disciplinarias para quienes incurrieran en actos corruptos.

Código Penal (Ley 599 de 2000)

El Código Penal colombiano tipificó de manera más clara los delitos contra la administración pública, tales como: peculado, cohecho, concusión, celebración indebida de contratos, enriquecimiento ilícito, abuso de función pública y tráfico de influencias. Este marco normativo permitió judicializar de forma más efectiva a los responsables de corrupción, aunque su aplicación ha sido limitada por la alta impunidad en el país.

Ley 1474 de 2011 (Nuevo Estatuto Anticorrupción)

La Ley 1474 fue un avance importante en la materia, pues incorporó medidas preventivas, disciplinarias y penales para combatir la corrupción. Entre sus principales aportes se encuentran:

- Fortalecimiento de los sistemas de contratación pública (SECOP).
- Creación de herramientas de control interno y auditorías más rigurosas.
- Incremento de penas para los delitos contra la administración pública.
- Establecimiento de la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción, como espacio de participación social en el control.

Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública)

Inspirada en los principios de gobierno abierto, esta ley reconoció el derecho de los ciudadanos a acceder a la información pública como mecanismo de control social. Obliga a las entidades a publicar de manera proactiva sus contratos, presupuestos, planes de acción y resultados de gestión, lo cual busca reducir la opacidad que facilita prácticas corruptas.

Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019)

Este código establece el marco ético y disciplinario que rige la conducta de los servidores públicos. Refuerza el principio de legalidad y transparencia, y define las faltas gravísimas relacionadas con la corrupción, tales como el uso indebido de recursos públicos, el conflicto de intereses y la aceptación de dádivas.

Código de Integridad del Servicio Público Colombiano (2017, Decreto 1499 y Ley 2011 de 2019)

El Código de Integridad institucionalizó los valores de honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia como ejes transversales de la gestión pública. Su objetivo es fortalecer la cultura ética dentro de las entidades estatales, convirtiéndose en una guía de comportamiento para todos los servidores. No obstante, su aplicación sigue siendo un reto, pues en muchos casos se percibe más como un documento simbólico que como un instrumento de control vinculante.

Normativa internacional y compromisos multilaterales

Colombia también hace parte de instrumentos internacionales como la Convención Interamericana contra la Corrupción (OEA, 1996) y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC, 2003), los cuales obligan al país a adoptar medidas de prevención, cooperación internacional y sanción frente a este fenómeno.

Resultados

El análisis documental y bibliográfico permitió recopilar una amplia variedad de fuentes académicas, que arrojan como evidencia la persistencia de la corrupción en Colombia como un fenómeno transversal a lo largo de su historia.

En primer lugar, se observó que la corrupción en Colombia presenta una continuidad histórica sostenida, manifestada a través de distintas formas de apropiación indebida del poder y los recursos públicos. Las fuentes revisadas coinciden en señalar que, desde las primeras décadas del siglo XX, los vínculos entre sectores económicos y políticos han generado una dependencia mutua que facilita el intercambio de favores, la manipulación de contratos y la consolidación de redes clientelares que operan tanto en el nivel local como nacional.

En segundo lugar, la revisión permitió establecer un hilo cronológico que se abordó desde la masacre de las bananeras (1928) hasta los escándalos contemporáneos de corrupción en el gobierno de Gustavo Petro (2022–2025). En este recorrido se destacan episodios emblemáticos como el Frente Nacional, el Proceso 8.000, la parapolítica, Odebrecht, Reficar y los casos recientes de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo (UNGRD). Estos hitos reflejan la evolución de las prácticas corruptas, su diversificación en distintos sectores del Estado y su adaptación a los cambios institucionales y políticos del país.

En tercer lugar, el análisis de las teorías y estudios especializados permitió identificar las principales dimensiones del fenómeno. Desde una perspectiva sociopolítica, la corrupción aparece vinculada al clientelismo y al patrimonialismo, donde el poder público se concibe como una extensión de los intereses personales o partidistas. Desde el enfoque institucional, las fuentes señalan la debilidad de los mecanismos de control y sanción, la falta de transparencia en la gestión pública y la captura del Estado por élites económicas y políticas. Finalmente, desde el

punto de vista cultural, los estudios coinciden en la existencia de una tolerancia social hacia prácticas corruptas menores, lo que contribuye a su normalización y reproducción.

Conclusiones

La corrupción en Colombia, analizada desde una perspectiva histórica y contemporánea, evidencia que este fenómeno ha sido una constante estructural en la vida política, económica y administrativa del país. Este estudio de su hilo histórico permitió observar cómo, a lo largo de casi un siglo, las dinámicas del poder, los intereses económicos y las redes clientelares han configurado un entramado que ha permeado las instituciones públicas y ha condicionado el desarrollo nacional. Si bien los actos de corrupción se remontan a los albores de la República, el análisis centrado en el período comprendido entre la masacre de las bananeras en 1928 y el actual gobierno del presidente Gustavo Petro resulta especialmente revelador, pues en estas décadas se consolidaron las prácticas políticas, económicas y sociales que han permitido la continuidad de este fenómeno hasta nuestros días.

El recorrido histórico permite identificar que la corrupción no es un fenómeno reciente ni exclusivo de un gobierno en particular. Durante el Frente Nacional (1958–1974) se consolidaron prácticas clientelistas y acuerdos burocráticos que, aunque buscaban estabilidad, abrieron la puerta a una cultura política basada en favores y cuotas de poder. En las décadas siguientes, casos como el Proceso 8.000, la parapolítica, Odebrecht o Reficar dejaron en evidencia que el fenómeno no solo es estructural, sino que involucra tanto al sector público como al privado en redes complejas de apropiación de recursos y captura del Estado.

En el periodo actual (2022–2025), el gobierno de Gustavo Petro, pese a su discurso de ruptura con las viejas élites políticas, ha enfrentado cuestionamientos similares a los de sus antecesores. Los señalamientos por financiación irregular de campaña, la designación de funcionarios por vínculos personales más que por méritos y los sobrecostos en contratación pública reflejan la persistencia de prácticas históricas de clientelismo y corrupción. Esto

confirma que el problema no radica únicamente en las personas, sino en la estructura institucional y cultural del Estado colombiano.

Las consecuencias de este fenómeno son profundas: debilitamiento de la gobernanza democrática, pérdida de legitimidad institucional, disminución de la participación ciudadana, deterioro de los servicios públicos esenciales y aumento de la inequidad social. A nivel cultural, la corrupción ha generado una normalización de la idea de que “todos los políticos son iguales”, lo cual alimenta la apatía electoral y erosiona el contrato social.

Por tanto, la corrupción en Colombia debe ser comprendida como un proceso histórico de larga duración, en el que los patrones de impunidad, clientelismo y captura institucional se han mantenido a lo largo de diferentes gobiernos. Reconocer esta continuidad es fundamental para diseñar estrategias que no se limiten a medidas aisladas, sino que ataquen las raíces estructurales del problema. Solo mediante una transformación integral que combine reformas institucionales, fortalecimiento de la ética pública y participación ciudadana activa será posible superar este flagelo que ha limitado por décadas el desarrollo y la democracia en el país.

Recomendaciones

- Fortalecer la cultura de integridad en la función pública

Es necesario que los manuales de integridad y el Código de Ética de las entidades públicas pasen de ser documentos formales para convertirse en herramientas de uso cotidiano. Esto implica que sean utilizados como criterios de evaluación del desempeño, referencia en la toma de decisiones y guía en la rendición de cuentas. Asimismo, se deben implementar programas permanentes de formación en valores como la honestidad, la diligencia, el respeto y el compromiso con el bien común, para que la ética sea un eje transversal en toda la gestión pública. En muchas ocasiones, una vez el funcionario se posesiona, se sobrentiende todo su “deber ser” pero debe existir un acompañamiento y vigilancia constante de las actuaciones del servidor.

- Profesionalización y meritocracia en el servicio público

La selección y vinculación de servidores públicos debe responder a perfiles técnicos y éticos claramente definidos. Se recomienda reforzar los concursos de mérito y reducir al mínimo los cargos de libre nombramiento y remoción, a fin de evitar la captura burocrática por intereses clientelistas. La experiencia y la idoneidad deben prevalecer sobre la lealtad política, para garantizar instituciones más sólidas y profesionales.

- Reforzar los mecanismos de control y sanción

Uno de los mayores problemas identificados es la impunidad. Se requiere articular mejor los mecanismos disciplinarios con los procesos penales, de manera que las faltas éticas o administrativas no queden sin sanción. Igualmente, es fundamental blindar los organismos de

control (Fiscalía, Procuraduría, Contraloría) frente a intereses partidistas, fortaleciendo su independencia, capacidad técnica y celeridad en las investigaciones.

- Promover la participación ciudadana y el control social

El combate a la corrupción no puede ser tarea exclusiva del Estado. Es clave fortalecer las veedurías ciudadanas, las auditorías visibles y las plataformas digitales de control social, garantizando acceso abierto y comprensible a la información pública. Esto permitirá que los ciudadanos actúen como vigilantes activos de la gestión pública, evitando la repetición de actos de corrupción y fortaleciendo la confianza en las instituciones.

- Incentivar la cultura del reconocimiento y la ejemplaridad

Se recomienda establecer sistemas de incentivos para destacar a los servidores públicos que se distingan por su transparencia, eficiencia y compromiso ético. Reconocer públicamente a quienes ejercen la función pública con integridad contribuirá a generar referentes positivos, necesarios para contrarrestar la percepción de que el Estado está únicamente al servicio de intereses particulares.

- Prevención y memoria histórica de la corrupción

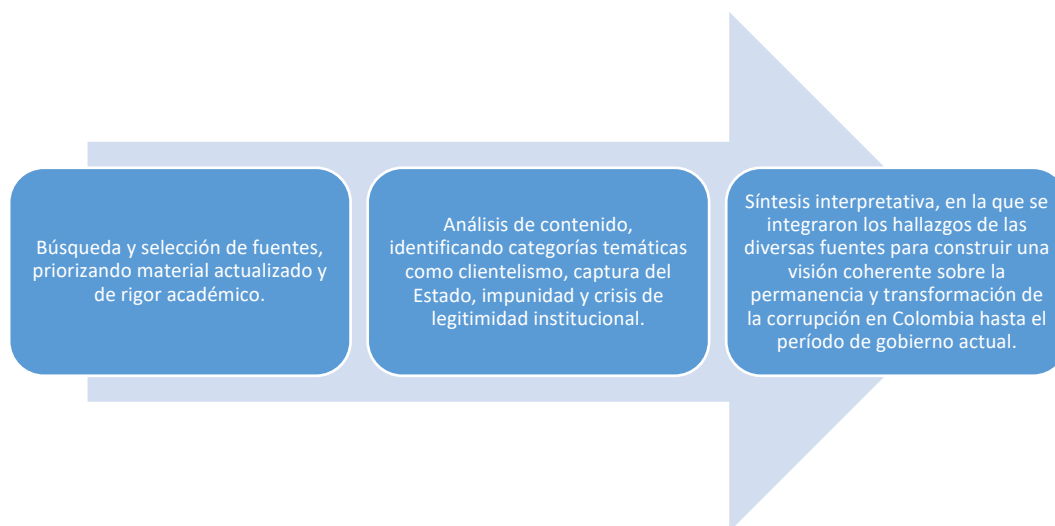
Es importante que la sociedad no olvide los grandes casos de corrupción del pasado, ya que conocer la historia ayuda a prevenir la repetición de patrones. Por ello, se sugiere crear observatorios de corrupción que documenten, analicen y difundan lecciones aprendidas de los principales escándalos históricos, para que los mismos errores no se repitan.

- Articulación con el Plan Nacional de Desarrollo (PND)

Las estrategias anticorrupción deben alinearse con lo dispuesto en el PND 2022–2026, especialmente en lo relacionado con gobierno digital, transparencia en la contratación y fortalecimiento de la justicia. Esto permitirá que la lucha contra la corrupción no sea una política aislada, sino un eje central del desarrollo social y económico del país.

Figuras

Figura 1. Fuente: *Elaboración propia*



Nota. La figura muestra las 3 fases del proceso metodológico de la investigación.

Referencias Bibliográficas

Behrentz, E. (2022). *Corrupción en Colombia: un fenómeno estructural*. Universidad de los Andes. <https://uniandes.edu.co/>

Botero, S., García-Montoya, L., Otero-Bahamón, S., & Londoño-Mendez, S. (2023). Colombia 2022: Del fin de la guerra al gobierno del cambio. *Revista de ciencia política (Santiago)*, 43(2), 223-254.

Cambio Colombia. (2022, junio 19). *La última reñida elección presidencial terminó en rebelión social en armas: nació el M-19*. Cambio Colombia.

Castro-Buitrago, E. (2011). Aproximación al concepto de gobernanza en Colombia y algunos apuntes sobre su importancia en el derecho ambiental. *Opinión Jurídica*, 10(SPE), 33-56.

Contraloría General de la República. (2022). *Informe anual sobre el impacto de la corrupción en Colombia*. <https://www.contraloria.gov.co/>

Cortina, A. (1996). *Ética de la empresa*. Madrid: Trotta.

Cortina, A. (2014). *¿Para qué sirve realmente la ética?* Madrid: Paidós.

Cortina, A. (2017). *Aporofobia, el rechazo al pobre: Un desafío para la democracia*. Barcelona: Paidós.

Dávila, A. (2019). *La corrupción en Colombia: instituciones y cultura política*. Bogotá: Universidad de los Andes.

De Moraes, T. P. B., & da Silva Torrecillas, G. L. (2015). Corrupción en la función pública: un estudio sobre correlaciones entre corrupción, calidad de la democracia, gobernanza, desigualdad de renta y desempleo en el mundo (2008-2012). *Revista Colombiana de Ciencias Sociales*, 6(1), 15-33.

Departamento Administrativo de la Función Pública. (2019). *Código de integridad del servicio público colombiano*. <https://www.funcionpublica.gov.co/>

El Colombiano. (2024). *Dos años de escándalos en el gobierno Petro y pocos avances en la justicia*. Recuperado de <https://www.elcolombiano.com/colombia/dos-anos-de-escandalos-en-el-gobierno-petro-y-pocos-avances-en-la-justicia-jd25152290>

El Espectador. (2024). *Los carrotanques de La Guajira: un caso de corrupción que golpea al Gobierno Petro*. <https://www.elespectador.com>

Escuela Superior de Administración Pública & Colegio Colombiano del Administrador Público. (2016). *Código de Ética Profesional del Administrador Público*. Bogotá: ESAP.

Espitaletta, R. (2018, marzo 6). *Aquel escandaloso fraude electoral*. *El Espectador*.

Fiscalía General de la Nación. (2024). *Boletín de investigaciones por corrupción y su estado procesal*. <https://www.fiscalia.gov.co/>

Fiscalía General de la Nación. (2024). *Caso Nicolás Petro: avances investigativos*. <https://www.fiscalia.gov.co>

La Rotta Velandia, S. G. (2019). *El problema del ejercicio de la función pública en Colombia*.

Mockus, A. (2005). *Ciudadanos y funcionarios: la ética de lo público*. Bogotá: Ediciones Alfaomega.

Redalyc. (2020). *El Frente Nacional revisitado: el cambio institucional en Colombia y sus efectos no previstos*. *Redalyc*.

Restrepo, L. (2020). *Justicia selectiva y corrupción institucional en Colombia*. *Revista Derecho y Sociedad*, 45(2), 75–89.

Sierra Montoya, J. E. (2020, abril 20). *50 años del fraude contra Rojas Pinilla*. Eje21. Voz. (2025). *19 de abril de 1970: La historia de un fraude*. Semanario Voz.

Transparencia Internacional. (2023). *Índice de percepción de la corrupción 2023*.
<https://www.transparency.org/en/cpi/2023>

UNODC & Fiscalía General de la Nación. (2018). *Tipologías de corrupción en Colombia*. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.
https://www.unodc.org/documents/colombia/documentos/anticorrupcion/Tipologias_de_Corrupcion_en_Colombia.pdf

Yuni, J., & Urbano, C. (2005). *Técnicas para investigar: Recursos metodológicos para la preparación de proyectos de investigación* (Vol. 1). Editorial Brujas.